



El campo
es de todos

Minagricultura



Estrategia de
**DESARROLLO
AGROPECUARIO**
Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural

Agendas Sectoriales DEPARTAMENTALES





Este documento es propiedad intelectual de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Solo se permite su reproducción parcial, cuando no se use con fines comerciales, citando este documento así: Cruz, D., Ortiz, P., Rozo, Y., y Moreno, A. (2020). *Agendas sectoriales departamentales*. Bogotá: UPRA.



Tabla de contenido

Índice de figuras	5
Lista de siglas y abreviaturas	6
Glosario	8
Introducción	14
Objetivo	16
1. Antecedentes	17
1.1. Lineamientos para la formulación de planes de desarrollo territoriales de departamentos, municipios y distritos. Sector de agricultura y desarrollo rural	17
1.2. Gestión adelantada por el MADR con los departamentos	18
1.3. Lineamientos e insumos técnicos para el desarrollo rural agropecuario (UPRA)	19
2. Insumos	20
3. Limitaciones del análisis	21
3.1. Limitaciones ordenanzas	21
3.2. Limitaciones de los planes plurianuales de inversión	21
4. Análisis	23
4.1. Consideraciones generales por departamento	23
4.2. Datos relevantes del análisis	55
4.2.1. Número de programas identificados	55
4.2.2. Identificación de programas por estrategia sectorial	56
4.2.3. Relación de los planes de desarrollo con de la emergencia económica, social y sanitaria generada por el covid-19	57
4.2.4. Aproximación presupuestal	57
4.2.5. Inversión per cápita	59
4.3. Departamentos con mejor incorporación del componente programático rural	60
4.3.1. Boyacá	60
4.3.2. Quindío	61
4.3.3. Sucre	61
4.4. Programas innovadores de las estrategias sectoriales	63
4.5. Otros programas de desarrollo rural no incluidos en el Kit Territorial	68
4.6. Otros programas que inciden en el desarrollo rural agropecuario	69
5. Conclusiones	72



Referencias	76
Anexos	81
Anexo 1. Documentos de los planes de desarrollo departamental y planes plurianuales de inversión	81
Anexo 2. Matriz de agendas departamentales	81
Anexo 3. Presentación Agendas Departamentales	81



Índice de figuras

Figura 1. Lineamientos para la formulación de planes de desarrollo territoriales de departamentos, municipios y distritos. Sector de agricultura y desarrollo rural	17
Figura 2. Lineamientos e insumos técnicos de desarrollo rural agropecuario	19
Figura 3. Total programas identificados	55
Figura 4. Número de programas por departamento	55
Figura 5. Programas por estrategia sectorial y otros programas con incidencia en el desarrollo rural agropecuario.....	56
Figura 6. Relación presupuesto total vs. presupuesto desarrollo rural	57
Figura 7. Participación de las inversiones en vías y VIS vs. total inversión rural.....	58
Figura 8. Inversión per cápita por departamento	59



Lista de siglas y abreviaturas

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
Aerocivil	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Aedim	Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina
Agrosavia	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
ART	Agencia de Renovación del Territorio
Aunap	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
Colombia Joven	Consejería Presidencial para la Juventud
Dimar	Dirección General Marítima
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FAC	Fuerza Aérea Colombiana
Finagro	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Invias	Instituto Nacional de Vías
JEP	Justicia Especial para la Paz
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MinCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MinDefensa	Ministerio de Defensa Nacional
MinInterior	Ministerio del Interior de Colombia
MinMinas	Ministerio de Minas y Energía



MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia
MinTransporte	Ministerio de Transporte
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
Sinchi	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
UAEGRTD	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UPME	Unidad de Planeación Minero Energética UPME
UPRA	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios



Glosario

Actividad agropecuaria: Actividad productiva primaria de bienes económicos, basada en recursos naturales renovables que hace uso de la tierra con cultivos y especies animales, mediante la combinación del esfuerzo del hombre y la naturaleza, para favorecer la actividad biológica de plantas y animales incluyendo su reproducción, mejoramiento y/o crecimiento. Dicha actividad productiva incluye las siguientes subcategorías: agricultura, forestal, pecuaria, pesca y acuicultura (UPRA, 2017).¹

Actividad rural: Comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agro productivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas (Congreso de Colombia, 2002²).

Agricultura campesina, familiar y comunitaria: Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres como hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y coevolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales (Resolución 464 de 2017).

¹ Citado en UPRA, 2020. *Guía metodológica de los planes de ordenamiento productivo de las cadenas agropecuarias*. Versión 1.0.

² Ibídem.



Agricultura familiar: Sistema socioeconómico y cultural sostenible, desarrollado por comunidades agrarias, bien sea campesinas, colonas, indígenas, afrodescendientes o de otra índole en sus respectivos territorios, en los cuales se realizan actividades agrícolas, pecuarias, silvícolas, acuícolas y pesqueras. Se encuentra bajo la dirección y mano de obra predominantemente familiar o de una comunidad de familias rurales, cuya relación de tenencia y tamaño de la tierra es heterogénea y su sistema de producción le permite, tanto cubrir parcialmente necesidades de autoconsumo, como generar ingresos al comercializar en mercados locales, nacionales e internacionales, de forma esporádica o constante, en búsqueda de condiciones estables de vida, aportando a la seguridad alimentaria propia y de la sociedad (UPRA, 2017).³

Asociaciones campesinas: Son aquellas asociaciones conformadas por un grupo de personas que ejercen actividades agropecuarias y que actúan conjuntamente con el Gobierno, con el fin de gestionar acuerdos que permitan el desarrollo de sus actividades de la mejor forma (UPRA, 2015).⁴

Autosuficiencia alimentaria: Es el grado en que un territorio puede autoabastecerse o satisfacer sus necesidades alimentarias con su propia producción. Se mide mediante la relación entre la producción y el consumo aparente de dicho territorio (FAO, 2013).⁵

Buenas prácticas agrícolas: Conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, procesamiento y transporte de alimentos, orientadas a asegurar la protección de la higiene, la salud humana y el medio ambiente, mediante métodos ecológicamente seguros, higiénicamente aceptables y económicamente factibles (Casafe, 2016).⁶

³ Citado en UPRA, 2020. Guía metodológica de los planes de ordenamiento productivo de las cadenas agropecuarias. Versión 1.0.

⁴ Ibídem.

⁵ Ibídem.

⁶ Ibídem.



Buenas prácticas ganaderas: Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) se refieren a todas las acciones involucradas en el eslabón primario de la ganadería bovina, encaminadas al aseguramiento de la inocuidad de los alimentos carne y leche, la protección del medio ambiente y de las personas que trabajan en la explotación (Fedegan, 2013).⁷

Calidad e inocuidad: Conjunto de características de los alimentos que garantizan su aptitud para el consumo humano, que exigen el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta el consumo y el aprovechamiento de los alimentos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) apreciable para la salud. No se puede prescindir de la inocuidad de un alimento al examinar la calidad, dado que la inocuidad es un atributo de la calidad (MADR, Minsalud, MinComercio, MinEducación, MADS, DPS, ICBF, INCODER, DNP, 2012).⁸

Catastro: Es el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos (Decreto 148 de 2020).

Catastro con enfoque multipropósito: Es aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios (Decreto 148 de 2020).

Ciencia, tecnología e innovación: La ciencia, la tecnología y la innovación son elementos fundamentales para el desarrollo productivo agropecuario, estos contribuyen a alcanzar una mejor capacidad de los sistemas de producción, a la generación de una mayor cantidad de productos, a reducir los costos y a mejorar la calidad, a través de la implementación de las

⁷ Ibídem.

⁸ Ibídem.



mejores y más sostenibles tecnologías que permiten emplear la menor y más adecuada utilización de recursos productivos (FAO, 2019). En el 2017, Colombia formuló su Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario, con el objetivo de orientar la política del sector en materia de ciencia, tecnología e innovación, con el fin de aumentar la competitividad, la sostenibilidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, esto teniendo en cuenta las condiciones y potencialidades del país. El PECTIA le apunta a contribuir a la toma de decisiones eficaces relacionadas con el mejor direccionamiento, uso y aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación (MinAgricultura, 2020).

Cofinanciación: Se refiere al proceso de financiar proyectos con recursos de diferentes fuentes, ya sea a través de dos o más entidades con recursos del Presupuesto General de la Nación y otros tipos de recursos (DNP, 2011).

Desarrollo rural con enfoque territorial: Es un proceso continuo de transformación, promoción y generación de las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales necesarias para que el territorio rural y sus actores, tanto a nivel individual como colectivo, desplieguen sus capacidades y potencialidades a partir de una visión sistémica, holística, integral y compartida del aprovechamiento sostenible el potencial del territorio como para mejorar su productividad y contribuir al bienestar y buen vivir de los pobladores rurales puntos seguidos como resultado de este proceso se debe llegar a corregir los desequilibrios regionales en el nivel de desarrollo (Resolución 464 de 2017).

Desarrollo territorial agropecuario: Tipo de desarrollo territorial referido a las condiciones de vida de las comunidades que ocupan las tierras rurales y las usan principalmente en actividades agropecuarias. Incluye el mejoramiento de las condiciones de acceso, tenencia, distribución y uso productivo de la tierra, así como de las condiciones de seguridad, de movilidad espacial y de los medios de vida de dichas comunidades (UPRA, 2015).

Formalización de tierras: Se refiere a la consolidación del derecho de dominio sobre tierras de propiedad privada, en favor de quienes las detentan con base en falsas tradiciones o son



poseedores con derecho a adquirir por prescripción adquisitiva de dominio (Corte Constitucional Colombiana, Sala Plena, C-073, 2018⁹).

Frontera agrícola en Colombia: La frontera agrícola se define como “el límite del suelo rural que separa las áreas donde las actividades agropecuarias están permitidas, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley o el reglamento” (MADS, UPRA, 2018).

Gestión territorial: Proceso de ampliación del control manejo y poder de decisión del uso de bienes que existen en un determinado espacio por parte de sus actores (Rosa, Gómez y Kandel, 2003 citados por UPRA, 2015).

Gobernanza de la tierra: Es la generación de sinergias e interacciones democráticas de lo público y lo privado para la gestión armónica, eficiente y eficaz de los asuntos de bienestar común, particularmente los relativos al acceso y uso de la tierra rural en Colombia, procurando el desarrollo territorial sostenible, mediante procesos, mecanismos e instrumentos formales e informales, construidos por la sociedad territorialmente organizada, a partir de valores, tradiciones y costumbres, políticas y normas, así como de instituciones públicas y sociales (Resolución 128 de 2017).

Ordenamiento productivo: Es un proceso participativo de planificación multisectorial, de carácter técnico, administrativo y político, que busca contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio, con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional, bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (Resolución 128 de 2017).

Ordenamiento social de la propiedad rural: Es un proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales y administrar las tierras de la Nación, que promueve el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, y un mercado de tierras transparente y monitoreado, en cumplimiento

⁹ Citado en UPRA, 2020. Bases conceptuales procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras.



de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural (Resolución 128 de 2017).



Introducción

El presente documento es el resultado de un análisis pormenorizado de los Planes de Desarrollo Departamentales 2020-2023 y sus apuestas para el desarrollo rural agropecuario. Este es un documento determinante para el ejercicio de rectoría sectorial en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la necesaria articulación y coordinación interinstitucional de las entidades sectoriales, como de aquellas cuya misión tiene una fuerte incidencia en la realidad del campo colombiano, desde una perspectiva integral.

El lector encontrará un análisis consolidado de los programas de desarrollo propuestos por los departamentos, enmarcados en las estrategias del Kit de Planeación Territorial dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para apoyar a los departamentos, municipios y distritos. Igualmente, se presentan aquí los resultados de la revisión de los Planes Plurianuales de Inversiones, destacando los departamentos con una mayor destinación presupuestal.

En la mayoría de los planes de desarrollo analizados se evidenció que los programas de desarrollo rural agropecuario están cobrando mayor relevancia, dan cuenta de lo anterior 348 programas y una inversión total proyectada cercana a los \$35 billones, que constituye la apuesta departamental, la cual requiere de la cooperación nacional e internacional para robustecer su alcance. Fruto del ejercicio, se destacan los departamentos de Boyacá, Quindío y Sucre, que ofrecen una mejor incorporación del componente programático rural. En cuanto a las inversiones más altas en desarrollo rural, Cundinamarca, Magdalena, Atlántico, Santander y Sucre destinan presupuestos superiores a \$1,2 billones.

Se destacan los programas innovadores de las estrategias sectoriales, así como programas que corresponden a otros sectores, pero cuyo impacto es de enorme relevancia para el desarrollo rural agropecuario.

Cobran vital importancia en el análisis de las agendas, los mecanismos de ajuste y adaptación a los escenarios que presenta la pandemia del covid-19, en los que se destacan 13 de los 32 departamentos, que incorporaron iniciativas en materia rural agropecuaria para enfrentar la pandemia, programas enfocados en mejorar el abastecimiento, diversificar la oferta y fortalecer



la seguridad alimentaria. La pandemia del covid-19 puede ser agenciada como una oportunidad para el desarrollo del sector, lo que requiere aunar y articular los esfuerzos de las entidades en todos los niveles territoriales, mediante esquemas de alianza público-privada y cooperación nacional e internacional; para ello, es preciso introducir transformaciones que dinamicen el sector, en cuanto a conectividad y cultura digital, adaptación y mitigación del cambio climático y un nuevo relacionamiento del ser humano y el ejercicio productivo con los ciclos biológicos, así como el acceso efectivo a condiciones de vida digna para los pobladores rurales.

En este sentido, deben ser improntas para el aparato institucional en su conjunto la provisión de bienes y servicios públicos esenciales, tales como el acceso al agua potable; el saneamiento básico; la cobertura de energía; la infraestructura vial, fluvial y marítima; los centros de acopio y transformación; el servicio de extensión agropecuaria; la educación rural pertinente y de calidad; el acceso efectivo a los servicios de salud; la cobertura pensional y de riesgos laborales; la dignificación de los trabajadores rurales; la inclusión social de los jóvenes, las mujeres, las personas mayores, las personas con discapacidad, los reincorporados y las comunidades étnicas; el establecimiento de condiciones de seguridad y convivencia, y el acceso a la justicia. Todo ello revela la necesidad de integralidad y transversalidad del desarrollo rural agropecuario en la formulación de políticas públicas de otros sectores cuya misionalidad impacta de forma directa y concurre a su fortalecimiento: salud, educación, transporte, defensa, interior, cultura, comercio, industria y turismo, ambiente y desarrollo sostenible y relaciones exteriores.

En el análisis realizado, cobra especial relevancia la implementación del Acuerdo de Paz, en sus capítulos de “Reforma rural integral”, “Atención de víctimas” y “Solución al problema de las drogas ilícitas”; los departamentos de Sucre, Norte de Santander, Cauca, Vaupés, Meta, Chocó, Putumayo, Risaralda, Cesar, Caldas, Quindío, Tolima, Guainía, Magdalena y Nariño contemplan iniciativas que requieren de la cofinanciación del nivel nacional y la cooperación internacional para materializarse y ampliar su impacto territorial.

El documento cierra con unas conclusiones de gran utilidad para los tomadores de decisiones institucionales, que permiten fortalecer las estrategias y acciones de acompañamiento y asistencia técnica, como la inversión pública, en donde la complementariedad y la concurrencia



son principios fundamentales para la gestión sectorial. Acompaña el documento, la matriz de agendas departamentales.

Objetivo

Disponer de un insumo que le permita al MADR coordinar con las entidades sectoriales las acciones en territorio y articular dicha gestión con los departamentos a partir de sus planes de desarrollo.

Asimismo, identificar otras iniciativas no sectoriales que puedan incidir en el desarrollo rural agropecuario a nivel territorial.



1. Antecedentes

1.1. Lineamientos para la formulación de planes de desarrollo territoriales de departamentos, municipios y distritos. Sector de agricultura y desarrollo rural

Como parte del Kit de Planeación Territorial que dispone el Departamento Nacional de Planeación para apoyar a los departamentos, municipios y distritos, el MADR, como líder del sector, a través de este documento, pone a disposición recomendaciones para la formulación de los planes de desarrollo que guían la incorporación de política del sector en dichos instrumentos.

Figura 1. *Lineamientos para la formulación de planes de desarrollo territoriales de departamentos, municipios y distritos. Sector de agricultura y desarrollo rural*



Fuente: DNP (2020).



El objetivo central de estos lineamientos es establecer relaciones armónicas entre los gobiernos locales y las entidades sectoriales del orden nacional, donde se identifiquen acciones sectoriales que contribuyan en el desarrollo rural de los territorios a partir de 9 estrategias:

1. Ordenamiento social de la propiedad rural para el desarrollo
2. Provisión de bienes y servicios públicos rurales
3. Capacidades productivas y generación de ingresos
4. Ordenamiento de la producción
5. Financiamiento y gestión de riesgos para el sector rural y agropecuario
6. Comercialización
7. Sanidad e inocuidad
8. Mujer rural
9. Aspectos relacionados con el ordenamiento territorial.

1.2. Gestión adelantada por el MADR con los departamentos

Con el fin de acercar la oferta institucional a los territorios, el MADR, a través de diferentes encuentros con los departamentos, socializó la política sectorial y presentó los proyectos que se vienen desarrollando en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, donde una de las líneas estratégicas es el “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”, que busca

impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población.

Estos espacios permitieron reforzar y orientar desde el sector de agricultura y desarrollo rural la aplicación de los lineamientos para la formulación de los planes de desarrollo de los departamentos.



1.3. Lineamientos e insumos técnicos para el desarrollo rural agropecuario (UPRA)

En el marco de las competencias asignadas a la UPRA en su decreto de creación (Decreto 4145 de 2011, la Ley 1551 de 2012, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Ley 1454 de 2011) y las bases de la política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios (Gestua), la UPRA aporta lineamientos, criterios e instrumentos que permiten orientar el ordenamiento social de la propiedad rural y el ordenamiento productivo agropecuario en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial de los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales y regiones administrativas y de planificación.

Con sustento en lo anterior, la entidad entregó a los 32 departamentos insumos técnicos y lineamientos para el desarrollo rural agropecuario, con el fin de prestar el apoyo requerido para concretar las acciones que deben quedar incluidas en el plan de desarrollo y después acompañar a los departamentos en su implementación, sobre todo en los temas que son competencia de la entidad y que sean previamente acordados con las gobernaciones.

Figura 2. Lineamientos e insumos técnicos de desarrollo rural agropecuario



Fuente: UPRA (2020).



2. Insumos

Para el desarrollo del siguiente análisis se contó con los 32 planes de desarrollo departamental (PDD) aprobados por ordenanza y el documento de *Lineamientos para la formulación de planes de desarrollo territoriales de departamentos, municipios y distritos. Sector de agricultura y desarrollo rural*. De este último y como estructura para la identificación de las acciones sectoriales, se partió de las 9 estrategias identificadas por el sector y plasmadas en dicho documento así:

1. Ordenamiento social de la propiedad rural para el desarrollo
2. Provisión de bienes y servicios públicos rurales
3. Capacidades productivas y generación de ingresos
4. Ordenamiento de la producción
5. Financiamiento y gestión de riesgos para el sector rural y agropecuario
6. Comercialización
7. Sanidad e inocuidad
8. Mujer rural
9. Aspectos relacionados con el ordenamiento territorial.



3. Limitaciones del análisis

3.1. Limitaciones ordenanzas

El análisis de agendas departamentales en materia de desarrollo rural agropecuario se realizó con las ordenanzas y los planes plurianuales de inversiones adoptados por las asambleas departamentales. Por lo anterior, se trabajó con una diversidad de estructuras documentales que obligó al equipo a buscar los puntos comunes y poder estandarizar el análisis. A continuación, se presentan las principales limitaciones encontradas de las ordenanzas:

- El proceso de formulación y aprobación de los PDD presentó demoras debido a la emergencia económica y sanitaria generada por el covid-19 a nivel territorial, esto motivó la extensión de plazos vía decreto del Gobierno nacional para la aprobación de dichos planes.
- La estructura de las ordenanzas revisadas no es igual en todos los departamentos. Por tal razón, se decidió hacer realizar el análisis a nivel de programa por ser un nivel común entre los departamentos.
- Algunos planes de desarrollo, como Cauca, Chocó y Norte de Santander, son más transectoriales, lo cual es positivo dentro de su apuesta de desarrollo, pero dificulta la clasificación temática para este ejercicio.
- No todos los departamentos contaban con plan plurianual de inversiones y algunos no tenían los recursos discriminados.
- Se identificaron otros programas que inciden en el desarrollo rural agropecuario y que no se contemplaron en el Kit Territorial. Sin embargo, fueron tenidos en cuenta en el análisis.

3.2. Limitaciones de los planes plurianuales de inversión

En materia financiera se revisaron los planes plurianuales de inversión adoptados en conjunto con la ordenanza. Estos planes fueron elaborados por cada departamento incorporando las particularidades específicas de cada plan. Sin embargo, en algunos casos su estructura no permitió la comparación (p. ej., Chocó) o en algunos el plan plurianual aportado no era legible (p. ej., Huila). A continuación, se resaltan las principales limitaciones de los planes plurianuales de inversión.



Limitaciones en la revisión y clasificación de los planes de inversión de los Planes de Desarrollo revisados:

- No todos los departamentos desagregan el plan de inversiones por subprograma. Por lo tanto, algunos programas pueden incluir iniciativas en más de una temática, que a veces corresponde a otros sectores.
- Algunos planes de inversiones presentan de manera agregada los presupuestos para varios ejes o programas.
- La mayoría de departamentos no discriminaron las inversiones urbanas y rurales en materia de infraestructura vial, servicios públicos y vivienda. Al presentarse de manera agregada pueden distorsionar los análisis. Por lo tanto, se analizaron las cifras incluyéndolos y excluyéndolos.
- La revisión no pudo discriminar las fuentes de los recursos, debido a que varios departamentos no incluyeron esta información.



4. Análisis

4.1. Consideraciones generales por departamento

A partir de la identificación de las acciones sectoriales enmarcadas en las estrategias del Kit de Planeación Territorial, *Lineamientos para la formulación de planes de desarrollo territoriales de departamentos, municipios y distritos. Sector de agricultura y desarrollo rural*, se identificaron algunos aspectos generales para cada departamento, los cuales se relacionan a continuación:

Antioquia

1. El Plan de Desarrollo de Antioquia es muy completo y aborda la mayoría de las temáticas que inciden en el desarrollo rural agropecuario.
2. Los mayores presupuestos fueron asignados a la construcción y mantenimientos viales y a la construcción y el mejoramiento de vivienda de interés social (para estos 2 rubros es importante aclarar que no se pudo identificar cuánto se destinará para vías y viviendas urbanas y cuánto para rurales, por lo tanto, se incluyó el valor total).
3. Otros programas que se destacan son las iniciativas en energía, conectividad e infraestructura TIC, legalización y titulación de vivienda social, reconversión de sistemas productivos, planeación territorial para la seguridad alimentaria nutricional y la educación pertinente para el desarrollo rural.

Amazonas

1. Plan de Desarrollo Departamental y Plan Plurianual de Inversiones a nivel de programas sin discriminación de las fuentes de los recursos a ese nivel (solo valores totales).
2. Programas como Gobierno Digital, Evaluación de Resultados para Orientar la Gestión y TIC para un Gobierno Abierto, entre otros, no tienen asignado presupuesto.
3. Aunque el componente programático está ordenado por líneas estratégicas, componentes y programas, el plan plurianual de inversiones está ordenado por programas y sectores, lo que dificulta la lectura del mismo.
4. El programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano contiene productos asociados a la caracterización de población y condiciones en áreas no municipalizadas tendiente a la redefinición de la propiedad.



5. El Plan de Desarrollo tiene un aparte que detalla el impacto económico por la pandemia del covid-19, así como, las acciones que se tomarán frente a la pandemia del covid-19 en materia de educación, salud y economía.

Arauca

1. El plan de desarrollo de Arauca aborda algunas de las temáticas que inciden en el desarrollo rural agropecuario.
2. Los mayores presupuestos fueron asignados a la construcción y mantenimientos viales y a la construcción y el mejoramiento de vivienda de interés social (para estos 2 rubros y el de mujer es importante aclarar que no se pudo identificar cuánto se destinará para estos rubros en las cabeceras urbanas y cuánto para las zonas rurales, por lo tanto, se incluyó el valor total).
3. Otros programas que se destacan son las iniciativas en desarrollo rural y agroindustrial y las tecnologías de la información y la comunicación, ciencia, tecnología e innovación.

Atlántico

1. El Plan de Desarrollo de Atlántico aborda la mayoría de las temáticas que inciden en el desarrollo rural agropecuario.
2. Los mayores presupuestos fueron asignados a la construcción y mantenimientos viales y a la construcción y el mejoramiento de vivienda de interés social (para estos 2 rubros es importante aclarar que no se pudo identificar cuanto se destinará en las cabeceras urbanas y cuánto para las zonas rurales, por lo tanto, se incluyó el valor total).
3. Otros programas que se destacan son las iniciativas en la inversión productiva y social de productores rurales de la agricultura campesina y el de ciencia, tecnología en innovación agropecuaria.

Bolívar

1. El Plan de Desarrollo Departamento de Bolívar 2020-2023, “Bolívar primero”, asigna un lugar preponderante al sector de agricultura, explotaciones pecuarias, pesca, forestal y



- seguridad alimentaria; dedica 6 programas relacionados con Tecnología al Campo, Fomento de la Agroindustria, Campo al Mercado, Apoyo a los Municipios en el Ordenamiento Social de la Propiedad, Bancarización y Seguridad Alimentaria.
2. Se destaca el programa de apoyo a los municipios en el ordenamiento social de la propiedad, el cual busca acompañar, mediante asesoría técnica, jurídica y logística, a los municipios del departamento en el ordenamiento social de la propiedad y gestionar ante las entidades nacionales y la cooperación internacional la inclusión de los municipios bolívareses en los programas y proyectos de titulación masiva y ordenada de predios; y en adelantar procesos de cesión a título gratuito por parte de las entidades públicas de los terrenos que sean bienes fiscales que hayan sido ocupados para la construcción de vivienda de interés social, así como de los trámites de exenciones de impuestos de registro para la formalización de la propiedad en los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que hayan ordenado socialmente la propiedad.
 3. Dentro de los ejes transversales, dedica el primero a la ruralidad, incluyendo programas tales como el Plan de Atención Rural Integral y Prioritaria (PARIP), Bolívar garantiza derechos sociales en el campo, relacionado con vivienda rural, Bolívar educa en el campo, Bolívar lleva servicios públicos al campo, ingreso, trabajo y productividad, infraestructura rural, y cultura, deporte y recreación en el campo.
 4. En cuanto a los proyectos estratégicos, se destaca el Proyecto Villa Paz con Legalidad, que alineado con las iniciativas comunitarias del PDET de Montes de María, busca proporcionar espacios de desarrollo económico asociativo y sostenible para diversos tipos de poblaciones vulnerables. El proyecto hace énfasis en los pilares de ordenamiento social de la propiedad, vivienda agua y saneamiento, infraestructura, reactivación económica y reconciliación.
 5. El Plan de Desarrollo contempla un “Plan para la reactivación de la economía del departamento”, priorizando en el corto plazo el impulso a la actividad del campo, con lo cual se busca fortalecer las capacidades productivas de los campesinos bolívareses para garantizar el autoabastecimiento, así como generar opciones de comercialización de los productos agropecuarios en los diferentes mercados internos y externos.



6. El Plan Plurianual de Inversiones presenta la proyección para cada vigencia por ejes y estrategias, lo que impide analizar el presupuesto destinado a cada uno de los programas, igualmente no da cuenta de las fuentes de financiación.

Boyacá

1. El Plan de Desarrollo de Boyacá aborda en detalle las temáticas que inciden en el desarrollo rural agropecuario.
2. El Plan Plurianual de Inversiones no se encontró detallado a nivel de programa o subprograma, sino de estrategia, por lo tanto, no se pudo establecer el presupuesto asignado a nivel de subprogramas.
3. Los mayores presupuestos fueron asignados para conectividad y transporte, desarrollo agrario, la estrategia sociológica y territorial y la de ciencia, tecnología e innovación.

Caldas

1. El programa de intervención a las cadenas productivas en el departamento incluye la formulación y gestión del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, y el proceso de formulación y posterior adopción del Plan de Ordenamiento Social y Productivo de la Propiedad Rural, en coordinación con la UPRA y demás entidades participantes, como principal instrumento para ordenar la producción agropecuaria en el departamento con criterio de sostenibilidad.
2. La atención de población vulnerable y con enfoque diferencial está centrada en proyectos productivos.
3. La construcción y mejoramiento de vivienda incluye en un solo rubro la zona urbana y rural.
4. Incluye proyectos innovadores como la Central Metropolitana de Beneficio Ecológico de Café, cuyo propósito es implementar prácticas eficientes para el beneficio del café en los municipios de Chinchiná, Manizales, Villamaría, Palestina, mediante la construcción de una central de beneficio con capacidad de 120.000 CPS/año, que permita estandarizar los procesos y mejorar la calidad del grano para obtener un mayor precio al momento de la venta y generar así mayores ingresos a los caficultores y sus familias. Otro proyecto tiene que ver con la construcción del Centro de Innovación para el Departamento de Caldas, con



el cual se busca incrementar la productividad de los empresarios locales, aprovechar el potencial agroindustrial y articular el ecosistema de innovación del Alto Magdalena caldense y los departamentos aledaños. Consiste en un espacio físico de 6.500 m², con una edificación multifuncional de dos niveles y una inversión cercana a los 16.000 millones de pesos.

5. El plan incluye subprogramas enfocados en la atención a la población víctima del conflicto armado y a excombatientes.
6. El plan incluye un anexo económico que muestra los escenarios para la reactivación económica del departamento y los efectos, adaptación e intervención de política pública ante la pandemia del covid-19.

Casanare

1. La primera línea estratégica del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, “Es el tiempo del Casanare Productivo, Equitativo y Sostenible”, está dedicada a la productividad con sostenibilidad para el progreso de Casanare, dentro de ella, el sector agricultura y desarrollo rural ocupa el primer lugar con el programa Es el Tiempo de la Productividad Sostenible, que ratifica que el Gobierno departamental considera estratégico y prioritario el sector productivo, como la principal apuesta para el desarrollo económico y la generación de empleo en Casanare. Se plantea, entonces, que el departamento concentrará sus esfuerzos en adelantar las iniciativas que aporten en la generación de valores agregados, rentabilidad, oportunidades y progreso para los agricultores, campesinos productores y demás actores vinculados al sector.
2. El programa central apunta al fortalecimiento y fomento del sector agropecuario a través de la apropiación, adopción y transferencia de las buenas prácticas agrícolas, las buenas prácticas ambientales, como estrategias de adaptación a la variabilidad climática, priorizando los emprendimientos dinámicos en torno al campo, el fortalecimiento empresarial, la formalización ambiental y de la propiedad rural, y el apoyo a las iniciativas individuales o asociativas que promuevan la reconversión productiva con énfasis en la soberanía alimentaria, la producción limpia, la agroindustria, con alto impacto social y



orientadas a la generación de empleo. Todo ello con miras a mejorar la productividad y competitividad en los mercados locales, regionales y nacionales.

3. Cabe señalar que la línea estratégica Productividad con Sostenibilidad para el Progreso del Casanare, también incluye el programa Desarrollo Empresarial para un Casanare Competitivo e Innovador, el cual se materializa a través del subprograma: “Impulsar la inversión para la transformación y comercialización de productos agroindustriales”.
4. Además del programa Es el Tiempo de la Productividad Sostenible, el Plan de Desarrollo incluye la Línea Estratégica Infraestructura y Equipamiento para la Competitividad del Departamento, que contempla programas orientados a garantizar la Vivienda Digna, el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico de calidad, conectividad regional, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Desarrollo Comunitario y Derechos Humanos, y gestión del riesgo. Por su parte, la línea estratégica Equidad e Inversión Social para Todos en el Casanare, abarca programas relacionados con educación y vocación para el futuro, Salud con Dignidad Humana y Respeto a la Vida, Integración Social con Equidad, grupos étnicos y víctimas del conflicto armado, así como el impulso de la cultura llanera como base de la identidad y proyección del departamento, y el programa orientado a promover el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
5. El Plan de Desarrollo proyecta el acompañamiento y asistencia técnica a mujeres y jóvenes rurales, comunidades indígenas, afrocolombianas, personas con discapacidad, víctimas del conflicto y población reinsertada para la materialización de unidades productivas que potencien el desarrollo agropecuario.
6. En cuanto al Plan Plurianual de Inversiones, presenta las partidas presupuestales por sector y programa para los cuatro años, e identifica las fuentes de financiación.

Caquetá

1. El Plan de Desarrollo de Caquetá aborda la mayoría de las temáticas que inciden en el desarrollo rural agropecuario.



2. Los mayores presupuestos fueron asignados a la construcción y mantenimientos viales, al programa de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria y al de infraestructura productiva y comercialización.
3. Otros programas que se destacan son las iniciativas en unidades productivas capitalizadas y asistidas técnicamente y el de acceso y actualización de la información catastral.

Cauca

1. El Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2020-2023, “42 Motivos para Avanzar”, pone su acento en la cohesión social y la equidad territorial como los detonantes del desarrollo y la sostenibilidad. El cierre de brechas en el acceso al agua potable, al saneamiento básico, la educación, la salud, una adecuada nutrición es el propósito superior del Plan. Igualmente, es destacable la adopción de un enfoque diferencial, étnico, campesino e intercultural, que reconoce el valor de la diversidad de la que goza el departamento y se compromete con la garantía de derechos para estas comunidades, lo que está vinculado estrechamente con la consolidación social de la paz territorial, como lo menciona el documento, por ello en la línea estratégica Equidad para la Paz Territorial se contemplan varios programas dirigidos a víctimas del conflicto, mujeres, comunidades indígenas, afrocolombianas, campesinas, población reinsertada, desde una perspectiva de atención integral.
2. El documento es muy fuerte en la caracterización de las poblaciones y subregiones que componen el departamento. Igualmente, en la descripción de las líneas estratégicas, incluye los programas, productos, metas e indicadores, lo cual facilitará el ejercicio de seguimiento a la ejecución del Plan.
3. En la línea estratégica: Dinámica Económica e Infraestructura, el programa Participación del Sector Agropecuario en el PIB Departamental incluye acciones orientadas a la inclusión productiva de pequeños productores rurales, infraestructura productiva y comercialización, ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, levantamiento, actualización y acceso a información geográfica y cartográfica, ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.



4. El Plan Plurianual de Inversiones presenta las cuatro grandes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, indicando fuente, sin embargo, no da cuenta de la inversión pública para cada uno de los programas que se implementarán en la administración, lo que dificulta un análisis más detallado.

Cesar

1. Plan Plurianual de Inversiones a nivel de subprogramas (gruesos) del cual hay una versión piso y una versión techo, para este análisis se tomó la versión piso.
2. El subprograma de salto a la agroindustria incluye la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA).
3. Mejor infraestructura, Más Desarrollo: Este programa incluye el desarrollo vías que conectan con la productividad y competitividad. Los proyectos de vivienda (nueva y mejoramiento) no distinguen entre urbano y rural.
4. Seguros y en Armonía: Incluye un subprograma de oportunidades para grupos étnicos que tiene entre sus acciones el fortalecimiento de la autonomía alimentaria mediante sistemas productivos tradicionales, programas, planes y proyectos nutricionales que permitan la pervivencia de los pueblos indígenas.
5. El apoyo a la implementación de la paz incluye gestionar y cofinanciar proyectos productivos.
6. El análisis del presupuesto asignado se basa en la versión (piso) del Plan Plurianual de Inversiones remitida por el departamento.
7. La Ordenanza 208 de 2020 fue aprobada el 21 de marzo del presente año y no contiene información relacionada con el manejo de la emergencia sanitaria del covid-19.

Córdoba

1. Se priorizaron cinco municipios PDET del departamento, para construir obras de infraestructura educativa para el mejoramiento en la calidad de educativa de las comunidades.
2. Los subprogramas de vivienda Mejoramiento y Vivienda Nueva no diferencian en su rubro si es para la zona urbana o rural.



3. El subprograma de mujeres toca el tema de desarrollo rural desde lo institucional.
4. Los recursos para poblaciones afros y raizales vienen unidos.
5. El subprograma Córdoba Agrotech no tiene ningún recurso destinado en el Plan Plurianual de Inversiones.
6. El subprograma Desarrollo y Productividad incluye la elaboración de un plan de ordenamiento social y productivo de la propiedad rural, así como de un plan de extensión agropecuaria.
7. En el diagnóstico del Plan, se menciona que para manejar la emergencia causada por la pandemia del covid-19 se han formulado programas y subprogramas dentro del plan estratégico, los cuales involucran, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) Salud y bienestar
 - b) Seguridad alimentaria
 - c) Economía diferente
 - d) Las TIC, herramientas indispensables
 - e) Innovación y modernización para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial: Se menciona que se trabajará con la producción familiar, organizaciones de base, agroindustrias y en general con todo el sector agropecuario.
8. Además, se señalan las afectaciones a nivel financiero que tendrá el departamento a causa de la emergencia sanitaria.
9. Para este análisis se tienen en cuenta los valores establecidos en la matriz plurianual de inversiones 2020-2023, anexa al documento del plan de desarrollo.

Cundinamarca

1. El Plan de Desarrollo de Cundinamarca aborda de manera amplia las temáticas que inciden en el desarrollo rural agropecuario.
2. Los mayores presupuestos fueron asignados a la construcción y mantenimientos viales y a la construcción y el mejoramiento de vivienda de interés social (para estos 2 rubros es importante aclarar que no se pudo identificar cuánto se destinará en las cabeceras urbanas y cuánto para las zonas rurales, por lo tanto, se incluyó el valor total).



3. Otros programas que se destacan son las iniciativas orientadas a la competitividad, la productividad, los conocimientos, la incubación de empresas y los esfuerzos por mejorar la comercialización de productos agropecuarios en el departamento.

Chocó

1. El Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2020-2023, "Generando confianza", es resultado de un ejercicio de participación y consulta ciudadana por subregiones, sistematizada en pactos comunitarios, cuyas apuestas están reflejadas en el documento.
2. Parte de una serie de premisas que de cumplirse harían posible un mejor Chocó, vale la pena mencionar las siguientes por su pertinencia para el desarrollo rural agropecuario: *
Chocó tiene inmensas riquezas étnicas, culturales y naturales. No es un departamento pobre.
* Chocó es costa, cordillera del Baudó y del Darién. Chocó es afro, indígena, mulato y mestizo.
* Chocó es Pacífico y Caribe.
* En el Chocó el diálogo, siempre será la mejor forma de resolver los conflictos.
* Chocó es frontera terrestre con Centroamérica, y marítima con los países del Asia Pacífico.
* Chocó es predominantemente rural, en este conviven la pequeña y mediana propiedad con la propiedad colectiva de la tierra.
* Chocó es territorio de subregiones. Se debe fortalecer la cohesión interna, respetando la diversidad.
* El Chocó ha avanzado en muchos aspectos, sin embargo, persisten graves problemas sociales, económicos y ambientales que afectan la calidad de vida de sus habitantes.
* El desarrollo debe ser humano y sostenible. Desarrollo es bienestar para todos.
* El desarrollo del Chocó implica una relación armónica de los seres humanos con la naturaleza.
* El desarrollo del Chocó implica la unión de esfuerzos entre los sectores públicos, empresariales, académicos, cívicos y comunitarios de la región. El gobierno departamental debe ser un factor de unidad y no de división entre los chocoanos.



- * El desarrollo del Chocó demanda un nuevo tipo de relación e interlocución con el Estado colombiano, basada en la consolidación de la descentralización y en una mayor autonomía de las entidades territoriales del País.
 - * El desarrollo del Chocó requiere de trabajo en equipo entre gobernantes nacionales, regionales y locales, parlamentarios, diputados, concejales, ediles, dirigentes gremiales, sociales y comunitarios.
 - * El desarrollo del Chocó tendrá una oportunidad sin antecedentes con los recursos que percibirá gracias al Sistema Nacional de Regalías, siempre y cuando se manejen de manera transparente y eficiente.
 - * El desarrollo del Chocó se favorecerá si se utilizan adecuadamente los instrumentos establecidos por la Ley de Ordenamiento Territorial, tales como las Regiones Administrativas y de Planificación, las Asociaciones de Departamentos, las Provincias Administrativas de Planificación y las Asociaciones de Municipios.
 - * Chocó, dada su ubicación geopolítica, debe articular su desarrollo a las regiones Pacífico, Caribe, Centro, Oriente y Sur de Colombia. Debe, asimismo, aprovechar de mejor manera el hecho de ser la frontera del país con Centroamérica.
3. En el marco de la “Línea estratégica 3. Un Chocó productivo y competitivo para generar confianza”, se ubican las estrategias para el sector agricultura, y un número considerable de programas: 1. Soberanía, Autonomía y Seguridad Alimentaria y Nutricional; 2. Actividades de fomento al desarrollo agrícola, pecuario, agroforestal y artesanal; 3. Programas y proyectos de asistencia técnica agropecuaria; 4. Adoptar y aplicar una política pública integral que defienda y beneficie la actividad agropecuaria de la región, que tenga entre sus componentes: el mejoramiento de los procesos sostenibles de producción, transformación y comercialización; el fortalecimiento socioempresarial, así como incentivos de fomento que, además, valoren la importancia económica, social, cultural, ambiental y política de las comunidades afros, indígenas y mestizas que propenda por la seguridad y soberanía alimentaria y el mejoramiento integral de sus condiciones de vida; 5. Estimular e impulsar la industria, con énfasis en la agroindustria, el turismo, la pesca, la acuicultura, la artesanía y la actividad comercial, teniendo como marco la concepción de desarrollo humano sostenible y, como guía para la acción, el plan regional de competitividad, dándole prioridad a las cadenas productivas que en este se



identifican; 6. Impulsar la productividad y competitividad del sector forestal como eje generador de riqueza, a través del establecimiento de sistemas de comercio directo, negocios verdes e incentivos a la producción; 7. Promover la producción y comercialización de plantas medicinales, aromáticas, condimentales y frutales promisorias de la región, como una estrategia de generar ingreso y mejorar las condiciones de vida de las familias; 8. Apoyo a prácticas de agricultura tradicional y orgánica; 9. Fortalecer las cadenas y circuitos productivos, con mayores posibilidades para la generación de empleo y la recuperación económica; 10. Facilitar el uso de prácticas y saberes agroecológicos y el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria; 11. Fortalecer el sistema agroalimentario para el autoabastecimiento sostenible; 12. Mejorar la productividad agroforestal; 13. Uso de buenas prácticas ambientales del sector agrícola; 14. Fomento de producción más limpias. No obstante, de 14 iniciativas, solo tres cuentan con financiación, de acuerdo con la información reportada en el Plan Plurianual de Inversiones, y teniendo en cuenta las profundas necesidades de este departamento, los recursos dispuestos son bastante limitados: Soberanía, Autonomía y Seguridad Alimentaria y Nutricional: \$1.324.000.000; actividades de fomento al desarrollo agrícola, pecuario, agroforestal y artesanal: \$1.189.128.771; programas y proyectos de asistencia técnica agropecuaria: \$324.870.000.

4. El desarrollo rural agropecuario está presente de forma transversal en programas específicos en la mayoría de las estrategias que componen el Plan: las estrategias del sector vivienda: aquellas dirigidas a las poblaciones y comunidades étnicas y campesinas, padres y madres cabeza de familia; las estrategias para el medio ambiente: los negocios verdes, las de Gestión del Riesgo y Desastres; las del sector infraestructura: equipamientos, ciencia, tecnología y telecomunicaciones; las estrategias para los sectores paz, seguridad, justicia; las acciones de etnodesarrollo para las subregiones; las estrategias del sector servicios públicos y saneamiento básico, educación y salud. Es claro que todas ellas requieren de un esfuerzo de cofinanciación, acompañamiento y asistencia técnica por parte de las entidades del sector y otras cuya misionalidad contribuye a su concreción.



Merece especial mención el aparte dedicado a las mujeres y el covid-19, que señala que la pandemia evidencia y acentúa las desigualdades de género, lo que provoca el aumento de riesgos de violencias hacia las mujeres:

Temas como el trabajo de cuidados no remunerados, la garantía de ingresos y medios de vida, la prevención y respuesta a las violencias de género, la participación de las mujeres y sus organizaciones en la toma de decisiones, y la migración, son solo algunas de las áreas de preocupación que deben ser parte de una respuesta efectiva ante la crisis sanitaria que atraviesa el mundo y Colombia, en este momento. Contar con la desagregación de datos por sexo, el análisis de género, inversiones estratégicas y fortalecer los mecanismos para el avance de las mujeres en todos los niveles son el primer paso para una respuesta adecuada. El tema de Covid19 en el Departamento del Chocó tiene grandes implicaciones para las niñas y jóvenes que se encuentran en etapas escolares debido a que al virtualizar las clases por el aislamiento preventivo puede generar un refuerzo en los privilegios de clase ya que no se han considerado o implementado acciones de educación alternativas para las personas que residen en las zonas rurales. Además, la cancelación de las clases puede implicar que las niñas se dediquen a tareas de cuidado de los más pequeños o necesitados en el hogar y no tengan.

A este respecto, si bien el Plan propone algunas estrategias, es claro que debe existir una fuerte articulación con las entidades del orden nacional, bajo la rectoría del Ministerio de Salud y Protección Social de forma conjunta con todos los sectores, de modo que la adaptación a las nuevas condiciones de vida dejadas por la pandemia sea exitosa.

5. El Plan Plurianual de Inversiones está organizado por línea estratégica, sector y programa, dando cuenta de la inversión total para cada vigencia, no obstante, no se identifican las fuentes de financiación.

Guainía

1. Plan de Desarrollo Departamental y Plan Plurianual de Inversiones a nivel de programas sin discriminación de las fuentes de los recursos a ese nivel (solo valores totales).
2. El programa “Planificación, investigación y fortalecimiento de la Extensión Agropecuaria con Buenas Prácticas y Bioseguridad para mejorar la seguridad alimentaria” contiene



como meta de programa la conformación de bancos de maquinaria y equipos agropecuarios innovadores.

3. El programa “Fortalecimiento a la asociatividad, reconocimiento y apoyo a productores agropecuarios de forma diferencial en la región” incluye la meta de acompañar técnicamente las unidades productivas de comunidades indígenas.
4. El programa “Fortalecimiento al desarrollo del emprendimiento, competitividad e innovación departamental” contiene como meta identificar las cadenas de valor en los sectores productivo y de servicios para promover la competitividad e innovación en la región.
5. El programa “Justicia, seguridad y convivencia para la paz” busca crear alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan al bienestar al mejoramiento de la calidad de vida socioeconómica de las personas desmovilizadas y en proceso de reintegración.
6. El componente de ciencia, tecnología e innovación se encuentra exclusivamente asociado a la educación.
7. En el Plan, se menciona que la inclusión de medidas específicas contra el covid-19 se estipuló en los programas que guardan relación con la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional. De igual forma, a partir de las condiciones demográficas del territorio, se enmarcó una ruta de trabajo de articulación con el proceso de implementación de la política pública indígena y los modelos de salud propios. Además, contiene unas consideraciones de riesgo y reprogramación financiera del plan de desarrollo departamental en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.

Guaviare

1. El Plan de Desarrollo de Guaviare aborda parcialmente las temáticas que inciden en el desarrollo rural agropecuario.
2. Los mayores presupuestos fueron asignados a la construcción y mantenimientos viales, y a los temas de agua potable y saneamiento básico (para estos 2 rubros es importante aclarar que no se pudo identificar cuánto se destinará en las cabeceras urbanas y cuánto para las zonas rurales, por lo tanto, se incluyó el valor total).



3. Otros programas que se destacan son las iniciativas en agricultura familiar campesina y las soluciones para el desarrollo productivo y competitivo.

Huila

1. El Plan de Desarrollo de Huila sigue a cabalidad los lineamientos que en materia de desarrollo rural agropecuario fueron entregados por el DNP en el kit territorial.
2. No fue posible revisar el Plan Plurianual de Inversiones, por lo tanto, no se presentan análisis en la materia.
3. De los programas revisados se destacan: los de inclusión social y productiva para la población étnica-indígena, negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras y los de agricultura productiva y comercialización agropecuaria.

La Guajira

1. Plan de Desarrollo departamental y Plan Plurianual de Inversiones a nivel de programas (gruesos).
2. Los programas de aprovechamiento del mercado externo y acceso a soluciones de vivienda no tienen presupuesto asignado en el Plan Plurianual de Inversiones.
3. El programa de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural incluye como producto un servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad.
4. El programa acceso a soluciones de vivienda no tiene meta diferenciada entre los mejoramientos y nuevas viviendas urbanas de las rurales.
5. El programa Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano incluye la elaboración del Plan de Ordenamiento Departamental y la promoción de la titulación y legalización de predios, y no tiene asignado presupuesto en el Plan Plurianual de Inversiones.
6. Hacen énfasis en programas dirigidos a la resolución de conflictos, como el programa “Promoción de los métodos de resolución de conflictos en la población indígena”.
7. En el componente diagnóstico se detallan las problemáticas, así como las actividades realizadas por el departamento en materia de manejo de la pandemia del covid-19 y se mencionan las líneas articuladas con el Decreto 513 de 2020 (proyecto de emprendimiento y reactivación económica, seguridad alimentaria y nutricional,



suministro de agua y dotación a infraestructura hospitalaria y suministros de elementos de bioseguridad).

8. En el Plan, el departamento señala que surge una nueva realidad, la de afrontar la nueva contingencia producto de la urgencia sanitaria presentada por la pandemia mundial del covid-19, que afecta las finanzas tanto en sus ingresos como en gastos, por lo que se verá abocado a tomar correctivos y ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.
9. En el Plan Plurianual de Inversiones no se logran identificar a nivel programático los recursos provenientes de regalías. Se identifican los ingresos corrientes de libre destinación, destinación específica, Sistema General de Participaciones (SGP), específicos para agua potable, saneamiento básico, salud y educación, así como otros.

Magdalena

1. El programa Cambio por la Alimentación incluye acciones encaminadas a mejorar la seguridad alimentaria, tales como vincular y apoyar (100) familias en proyectos de agricultura familiar que contribuyan con la seguridad alimentaria de la primera infancia y formular y ejecutar un proyecto de agricultura familiar que vincule a familias de grupos étnicos de los municipios del Magdalena.
2. El programa Cambio por los Recursos Hídricos comprende la implementación de acciones tales como la gestión de la reconversión de 1.500 hectáreas productivas con prácticas ambientales sostenibles, mediante procesos de innovación social con comunidades en el departamento.
3. El programa Cambio en el Empleo, Emprendimiento y la Innovación incluye acciones que promueven la reactivación económica teniendo en cuenta la emergencia generada por el covid-19, y entre esas acciones se encuentra formular e implementar un plan para los campesinos y productores agropecuarios que incentiven las oportunidades productivas y de comercialización en el sector rural.
4. El programa Cambio en la Productividad comprende acciones encaminadas a implementar una política pública agropecuaria en el departamento, la formulación e implementación de un plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, la implementación de un plan departamental de innovación organizacional y tecnológica



para el desarrollo de la pesca y pospesca mediante crédito, asistencia técnica, asociatividad y mejoramiento de los equipos, aparejos y las artes de pesca y el diseño e implementación de una estrategia de innovación social que promueva la seguridad alimentaria e inclusión productiva.

5. El programa Cambio en la Autonomía Territorial incluye acciones como la validación y adopción del Plan de Ordenamiento Departamental, así como la conformación de un esquema asociativo territorial para actuar como ente gestor de Catastro.
6. El programa Cambio para la Paz contiene acciones relacionadas con la implementación de los acuerdos para la paz, tales como diseñar e implementar un modelo comunitario para generar espacios de reconciliación en el territorio, en articulación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). Es el programa que menos recursos económicos tiene asignados en el Plan Plurianual de Inversiones.
7. A lo largo del Plan de Desarrollo se pueden evidenciar análisis respecto al impacto por la pandemia del covid-19 en materia de salud, educación, agricultura, empleo, TIC y economía.

Meta

1. El Plan de Desarrollo Departamental “Hagamos Grande al Meta” 2020-2023, consagra como su primer pilar el desarrollo del campo bajo el eslogan “Hagamos grande el campo para que nos vaya bien a todos-as”, haciendo evidente la apuesta política de la administración en relación con el sector.
2. Es así como la dimensión n.º 1, “Hagamos grande al Meta en lo productivo”, inicia con el sector de agricultura y desarrollo rural e incluye 7 programas relacionados con la inclusión productiva rural, servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales, ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, aprovechamiento de mercados externos, sanidad agropecuaria infraestructura productiva y comercialización. Estos programas siguen el lineamiento institucional contenido en el Kit de Planeación Territorial (KPT).



3. La prioridad del desarrollo rural agropecuario es transversal a otras líneas de intervención pública contempladas por la administración en los sectores de vivienda, ciudad y territorio, sostenibilidad ambiental, inclusión social y transporte.
4. Es de resaltar que en la estructura del Plan cada uno de los pilares de desarrollo están enmarcados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
5. El departamento se compromete con la implementación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, formulado con la asistencia técnica de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).
6. El Plan de Desarrollo se compromete con la implementación de iniciativas y acompañamiento a los municipios afectados por el conflicto armado, donde se ejecutan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe y Vista Hermosa.
7. El Plan Plurianual de Inversiones está organizado por dimensión, sector y programa, y presenta la proyección de gasto para cada vigencia, pero no da cuenta de la fuente de financiación.

Nariño

1. El Plan de Desarrollo de Nariño aborda la mayoría de las temáticas que inciden en el desarrollo rural agropecuario.
2. Los mayores presupuestos fueron asignados a la construcción y mantenimientos viales, a la construcción y el mejoramiento de vivienda de interés social y a la gestión integral del agua (para estos 3 rubros es importante aclarar que no se pudo identificar cuánto se destinará en las cabeceras urbanas y cuánto para las zonas rurales, por lo tanto, se incluyó el valor total).
3. Otros programas que se destacan son las iniciativas en transformación productiva del sector productivo y la de conectividad marítima y fluvial.



Norte de Santander

1. La visión del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, “Más oportunidades para todos”, pone su acento en la seguridad y soberanía alimentaria y la producción de alimentos para la región y el mundo:

Es vivir en un territorio conectado física y virtualmente tanto entre sus cabeceras, corregimientos y zona rural como con Colombia y el exterior, que aprovecha responsablemente sus riquezas naturales y el talento e innovación de su gente para garantizar no sólo la seguridad y soberanía alimentaria de sus habitantes, sino además brindar al mundo alimentos, tecnología, insumos, materiales y diversidad de productos con sello propio.

2. Uno de los pilares en los que se sustenta el Plan es el de la infraestructura productiva y social, afirma el documento:

En nuestro Departamento la infraestructura para la producción ha sido marcada históricamente por el retraso, con las estrategias e inversiones adecuadas tenemos la posibilidad de que ésta sea un medio para propiciar el desarrollo del Departamento y el desencadenamiento del potencial productivo del mismo. Tiene como fin, generar Oportunidades a través de la optimización de las capacidades productivas y de inversión en todos los ámbitos sociales.

Este pilar considera iniciativas que favorecen el desarrollo de la capacidad productiva y competitiva de la región a través de intervenciones en la infraestructura vial, conectividad aérea, transporte intermodal, servicios públicos domiciliarios e infraestructura para el bienestar social. Esta última involucra la gestión para garantizar la creación, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura social relacionada con los servicios que se brindan en educación, salud, deporte y recreación, inclusión social, primera infancia, juventud, adulto mayor, personas con discapacidad, mujer y cultura. Todo ello determinante para el desarrollo rural agropecuario.

3. Se evidencia un compromiso de la administración con la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), lo que se plasma en varios de los programas y metas del Plan de Desarrollo. Ejemplo: sedes educativas de los municipios PDET con espacios mejorados (aulas de clase, baterías sanitarias, aulas



especializadas, laboratorios, cerramientos, restaurantes y escenarios deportivos, soluciones tecnológicas de potabilización de agua); igualmente en relación con la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y jóvenes rurales, y la inclusión productiva de estos últimos, las mujeres, las personas mayores, las víctimas, personas que padecen desplazamiento forzado, personas desmovilizadas y migrantes.

4. En el marco del programa Educar con Calidad con más Oportunidades para Transformar Vidas, se destaca el subprograma Educación Rural Integral, cuyo objetivo es acompañar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de los modelos educativos pertinentes a la educación rural, y en la implementación de proyectos pedagógicos productivos (tales como las huertas escolares). Llama la atención la Estrategia de Universidad del Catatumbo en el marco del programa Educación Superior con Calidad para Reducir Brechas e Inequidades, subprograma Más y Mejores Oportunidades de Acceso a la Educación Superior, esta iniciativa bien puede trabajarse de manera conjunta con el Ministerio de Educación, la Agencia de Renovación del Territorio y la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, en el marco del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) del Catatumbo. Igualmente, es destacable el Programa para el Fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica de acuerdo con la demanda del sector productivo de la región, en el cual se inscribe la meta: “Municipios desarrollando programas de asistencia y formación técnica y tecnológica en articulación con el Instituto Superior de Educación Rural (ISER)”. Igualmente, el subprograma Investigación y Calidad como Motor de Desarrollo y la meta: “Procesos de investigación científica en la ruralidad en articulación con las instituciones técnicas y tecnológicas”. Son estratégicas para el desarrollo rural agropecuario, iniciativas tales como “Generación de estrategias para promover la agroindustria desde la educación”, “Formación en educación posgradual y titulación de licenciados normalistas”, “Metodología adaptada al contexto y evaluación diagnóstica de los modelos pedagógicos rurales vigentes” y “Fortalecimiento de los hogares juveniles campesinos”. Dada la importancia del tema, y teniendo en cuenta que son 40 municipios los que conforman el departamento de Norte de Santander, sería deseable agenciar un esquema de cofinanciación con el Ministerio de Educación Nacional y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc) de la Unesco, que permita aumentar la cobertura de la meta: “Fortalecimiento de una



biblioteca rural, en su adecuación y dotación”, correspondiente al programa “Fomento y mejoramiento de los procesos de acceso a bienes y servicios culturales”, subprograma “Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios ofrecidos a través de la red departamental de bibliotecas”.

5. Respecto al covid-19, se incluye una meta específica dentro del programa Convivencia Social y Salud Mental, subprograma Promoción de la Salud Mental y la Convivencia, referida a la adopción de la política departamental de salud mental, con énfasis en la atención a los efectos colaterales del covid-19 incluidos los municipios PDET. Igualmente, en el programa Seguridad Alimentaria y Nutricional, subprograma Consumo y Aprovechamiento Biológico de Alimentos, la meta orientada a “Reducir la mortalidad infantil evitable por desnutrición (de 9,4 a 4,7) con énfasis en la atención a los efectos colaterales del covid-19”. Con relación al programa: Salud Pública en Emergencias y Desastres, el programa Gestión Integral de Riesgos en Emergencias y Desastres, incluye la meta:

Las Empresas Sociales del Estado (ESE) del departamento mantendrán los procesos de planificación permitiendo fortalecer la capacidad de respuesta y el impacto en la salud por emergencias y desastres, con énfasis en la atención a los efectos colaterales del covid-19 incluidos los municipios PDET.

No obstante, en el Plan Plurianual de Inversiones, este programa está desfinanciado. En el programa “Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud”, subprograma del mismo nombre, se incorpora una meta dedicada a implementar el observatorio de salud pública del departamento, con énfasis en covid-19.

6. Importante mención a la línea estratégica: Más Oportunidades para el Ordenamiento Territorial, programa Ordenamiento Territorial Departamental, cuyas metas buscan concertar y formular el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, los estudios de vocación y restricción del suelo, la visión 2050, el estudio para la conformación de la RAP y la revisión del modelo de subregionalización. Por su parte, el programa Ordenamiento Territorial Municipal, que contempla metas referidas a brindar asistencia técnica en ordenamiento territorial municipal para la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT), y poner en marcha las Comisiones Municipales de Ordenamiento Territorial, así como avanzar en la actualización catastral de 8 municipios.



7. Llama la atención que programas muy importantes tales como “Asistencia en articulación institucional - Política de Restitución de Tierras y Derechos territoriales”, o “Educación para la productividad” están desfinanciados. Otros tienen una baja inversión, es el caso del programa Mujer Emprendedora y Productiva, que no obstante tener 6 subprogramas, solo cuenta con \$50 millones de inversión, con cargo a recursos propios. Lo mismo ocurre con programas como “Construcción de paz, legalidad, reconciliación y diálogo social y comunitario”, y “Promoción y protección de los derechos humanos y DIH”, que cuentan cada uno con un escaso presupuesto de \$50 millones, o el programa dedicado a la protección de los líderes(esas) sociales, Sus Voces nos Defienden, con una partida de tan solo \$53 millones, habida cuenta del grave problema de asesinato de los dirigentes, especialmente en el Catatumbo.

Putumayo

1. El Plan de Desarrollo Territorial del Departamento del Putumayo 2020-2023, “Trece municipios, un solo corazón”, toma como instrumentos orientadores la Constitución Política, la agenda de los ODS, el Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, los PDET, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), prioriza el reconocimiento de sus potencialidades endógenas, y aprovecha su condición de territorio andino, amazónico y fronterizo con Ecuador y Perú.
2. En el marco de la línea estratégica Desarrollo Económico Sostenible y Medio Ambiente, el segundo sector en orden de prioridad, después de ambiente y desarrollo sostenible, es el de desarrollo rural, que incluye tres programas: Desarrollo Rural Integral con Enfoque Étnico, Territorial y Diferencial; Propiedad Rural y Articulación Institucional.
3. Además del sector rural, el Plan de Desarrollo Departamental incluye otros programas dentro de la línea estratégica social, cuya finalidad aporta al desarrollo rural agropecuario, tales como los programas de cobertura educativa, mujer y equidad de género con enfoque diferencial y étnico, víctimas, reintegración y reincorporación y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. A su vez, en la línea denominada Ambiente Construido, incluye



programas clave, tales como infraestructura para vías y transporte, agua potable y saneamiento básico, energía, gas domiciliario, vivienda, e infraestructura para fortalecer el tejido social y el crecimiento económico.

4. La ordenanza del Plan de Desarrollo Departamental adopta el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) subregión Putumayo, del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) subregión Putumayo, que cobija nueve municipios: Mocoa, Orito, Villagarzón, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez y Puerto Leguízamo.
5. El Plan Plurianual de Inversiones está organizado por línea estratégica, sector, programa y subprograma, presentando la proyección para cada vigencia, pero sin identificar las fuentes de financiación.

Quindío

1. Plan de Desarrollo Departamental y Plan Plurianual de Inversiones, a nivel de líneas estratégicas y programas (gruesos).
2. Tú y Yo Superamos la Vulnerabilidad: Incluye como producto el servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos y el apoyo a grupos de población vulnerable (indígenas, afro, raizales, palenqueros y excombatientes).
3. La inclusión productiva de pequeños productores incluye como producto los servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural.
4. El programa “Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural” se refiere a la generación de un documento de lineamientos técnicos y el servicio de apoyo para el fomento de la formalidad. El programa “Infraestructura productiva y comercialización. Tú y yo con agro competitivo”, incluye la adecuación de centros logísticos, infraestructura de poscosecha, plantas de beneficio animal, plazas de mercado y servicio de procesamiento de caña panelera.
5. En el Plan de Desarrollo Departamental se menciona, respecto a la emergencia sanitaria por el covid-19, lo siguiente:



- a) El Plan busca orientar esfuerzos y recursos de diversa índole del gobierno departamental, y promover acciones desde los sectores público, privado, académico y comunitario para el acceso de los quindianos a los servicios de asistencia médico-hospitalaria, la garantía de la seguridad y el orden público en el territorio departamental; la oferta y acceso de los ciudadanos a los servicios sociales básicos, y la convivencia social y familiar, tanto como la garantía de derechos de la población con condiciones especiales de protección.
- b) El Plan busca definir las principales líneas de acción e inversión para apoyar la recuperación del aparato productivo del Quindío en el escenario poscovid-19, y articular los sectores público, privado, académico y comunitario para avanzar en la implementación coordinada de acciones intersectoriales que se desprendan de un plan de intervención para la reactivación económica del departamento.
- c) A lo largo del documento se señalan acciones definidas en programas enfocados a la salud, la educación, la productividad y la competitividad que buscan manejar la emergencia sanitaria por el covid-19.

Risaralda

1. El Plan de Desarrollo Departamental comprende 3 subprogramas dedicados con diversas estrategias al desarrollo integral de la mujer.
2. Varios programas están enfocados al apoyo a los caficultores y a la especialización e innovación de procesos en materia de producción de café.
3. El programa Desarrollo Integral del Campo para la Productividad señala que el gobierno departamental le apuesta al cierre de brechas tecnológicas del sector agropecuario a través del fortalecimiento de capacidades en I+D+i con énfasis en las cadenas productivas ya definidas, acudiendo a las experiencias del Centro de Desarrollo Tecnológico para Agroindustria y los aportes que puedan realizar el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT) y la Red de Nodos de Ciencia Tecnología e Innovación.



4. El subprograma de fortalecimiento de los encadenamientos productivos, “Desarrollo de la agroindustria con sostenibilidad ambiental para la permanencia en el campo”, tiene como meta de producto fortalecer como mínimo a 120 organizaciones productivas del sector agropecuario del departamento mediante procesos asociativos, buenas prácticas ambientales y la transferencia de conocimiento en procesos de innovación, agroindustria y biodiversidad.
5. En el Plan de Desarrollo se mencionan algunas estadísticas de personas enfermas y fallecidas debido a la pandemia por el covid-19. Se menciona que se sufrirán afectaciones a nivel económico, en el sector salud, entre otros, y se resalta la importancia de la implementación del Plan Departamental de Emergencia y Contingencia covid-19 (sector salud).

San Andrés y Providencia

1. Plan de Desarrollo Departamental y Plan Plurianual de Inversiones, a nivel de líneas estratégicas y programas (gruesos).
2. Hay un enfoque marcado hacia el turismo y el componente social.
3. Plantean un programa denominado “Ciencia, tecnología e innovación, una apuesta de futuro”, que incluye como meta el fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero a través de la ciencia, tecnología e innovación.
4. El programa “Un nuevo comienzo con productores agropecuarios propietarios de sus predios” incluye como meta apoyar el servicio de entrega de tierras.
5. El Plan Plurianual de Inversiones contiene los recursos globales y no discrimina las fuentes de dichos recursos.
6. El Plan incluye una justificación del ajuste al marco fiscal de mediano plazo por efectos de la pandemia por el covid-19. Además, tiene previsto el diseño e implementación de un plan de estrategias administrativas e institucionales para la contingencia por situaciones de riesgo tales como el covid-19.



Santander

1. El Plan de Desarrollo de Santander aborda la mayoría de las temáticas que inciden en el desarrollo rural agropecuario.
2. Los mayores presupuestos fueron asignados a la construcción y mantenimientos viales y a la construcción y el mejoramiento de vivienda de interés social y a la gestión integral del agua (para estos 2 rubros es importante aclarar que no se pudo identificar cuánto se destinará en las cabeceras urbanas y cuánto para las zonas rurales, por lo tanto, se incluyó el valor total).
3. Otros programas que se destacan son las iniciativas en inclusión productiva de pequeños y medianos productores rurales y las iniciativas orientadas a ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.

Sucre

1. El Plan Departamental de Desarrollo de Sucre 2020-2023, “Sucre diferente”, en su componente operativo, describe cada programa, identificando población objetivo, las metas de los ODS relacionadas, indicadores de bienestar y de producto.
2. En el marco de la línea estratégica titulada “Productividad, innovación y competitividad/Agricultura y desarrollo rural”, incluye el programa “Sucre una gran empresa agroproductiva”, en respuesta a los bajos niveles de competitividad e innovación y al alto potencial productivo del departamento, debido a la vocación del suelo, se propone, entonces, un modelo de agro negocio que integre las cadenas productivas a encadenamientos productivos lineales (producción, transformación y comercialización). Para ello concede importancia al desarrollo de capacidades gerenciales a los microempresarios rurales, en aras de fortalecer los procesos administrativos del negocio y calidad de sus productos. Igualmente, busca promover la seguridad alimentaria, la inocuidad en los procedimientos en la poscosecha y la implementación de soluciones tecnológicas limpias generadoras de valor agregado. Es destacable el análisis del covid-19 como una oportunidad para el sector:



La capacidad para aprovechar la necesidad de abastecimiento en un escenario de confinamiento, hace de la pandemia una oportunidad para el sector agrícola, pese, la limitada asociatividad y organización de algunas unidades productivas. Así mismo, los sectores del agro responden a las recomendaciones de mejorar el sistema inmunológico gracias a una alimentación rica en vitaminas y minerales que se encuentran en varios de los productos que produce el departamento.

3. El Plan, en su componente diagnóstico, caracteriza de manera completa las cinco subregiones que lo componen: subregión Morrosquillo: Tolú, Coveñas, San Onofre, Toluviejo y San Antonio de Palmito; subregión Montes de María: Sincelejo, Ovejas, Colosó, Chalán y Morroa; subregión Sabanas: Sampués, Corozal, San Juan de Betulia, Sincé, Galeras, El Roble, Los Palmitos, San Pedro y Buenavista; subregión Mojana: Sucre, Guaranda y Majagual; subregión San Jorge: La Unión, Caimito, San Marcos y San Benito Abad.
4. El Plan reconoce la diversidad étnica del departamento como parte fundamental de su riqueza, de ahí que comunidades negras, afrocolombianas, indígenas, palenqueras, rom y raizales sean objeto de las iniciativas con enfoque diferencial que buscan atender sus necesidades prioritarias.
5. En la parte estratégica, el Plan reconoce la intensidad del conflicto armado en Sucre que ha impactado a cerca del 32 % del total de la población, reconocida como víctima, por lo que convoca los esfuerzos de la nación y el mundo para trabajar en conjunto en procura de garantizar el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, como mecanismo para avanzar en la consolidación de la paz, el Plan destaca y se compromete con la implementación de los PDET, en ocho de los veintiséis municipios del departamento, particularmente en la subregión Montes de María.
6. El Plan de Desarrollo reconoce que, a pesar de los muchos programas y legislación a nivel nacional e internacional, la mujer rural aún se enfrenta a una vulneración permanente de derechos, las comunidades rurales han sido abandonadas por el Estado, afirma el documento, según lo expresaron las mujeres en las mesas de construcción del Plan. En consecuencia, incluye el programa “Mujer rural, soberanía y seguridad alimentaria”, cuyo objetivo es implementar el plan de acción del Plan Departamental de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de género y derecho



- humano a la alimentación 2020-2030, en el departamento de Sucre. Este tema es neurálgico, toda vez que, según los resultados de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia (ENSIN, 2015), el grado de inseguridad alimentaria en el departamento de Sucre es elevado: 73,9 %, muy por encima de la media nacional del 54,2 %, por lo que se hace necesario analizar los factores que puedan generar este resultado, asociados a las dimensiones del derecho humano a la alimentación adecuada.
7. Expone el Plan, en su componente diagnóstico, que, el uso del suelo en 2018 se concentró en la actividad pecuaria con un 69,95 % (763.661 ha), seguido de los cuerpos de agua, con un 14,17 % (154.702 ha), mientras que para uso agrícola solamente se destina un 9,67 % (105.514 ha).
 8. Con respecto a la producción pecuaria, sobresale significativamente el producto porcino con una participación, durante el 2018, del 93,57 % (242.915 t) frente a la producción pecuaria total del departamento (259.598 t). Los alimentos priorizados en seguridad alimentaria y nutricional son arroz, maíz, mango, yuca, plátano, cacao y productos derivados como el aceite vegetal y la carne de vacuno, que se producen en el departamento.
 9. En las líneas productivas agrícolas, se destacan el arroz secano mecanizado, la yuca dulce y la yuca industrial, con un promedio de índice de participación por área cosechada (ha) del 58,46 % e índice de participación de producción (t) del 66,19 %. También se cultivan alimentos como el frijol caraota, la guanábana y el limón mandarina. También, se menciona que desde diferentes pueblos indígenas se adelantan procesos de recuperación de semillas ancestrales, lo cual reivindica la soberanía y autonomía alimentaria de los pueblos y garantiza de forma progresiva el derecho a la alimentación adecuada y la recuperación de la memoria gastronómica ancestral no solo para los pueblos indígenas, sino para el departamento en general.
 10. Es destacable la inclusión del programa Reactivación Económica-Pandemia covid-19, en el marco de la línea estratégica “Productividad, innovación y competitividad agricultura y desarrollo rural/Comercio, Industria y Turismo/Ciencia, Tecnología e Innovación/Trabajo”, el cual se describe:



En la actualidad el escenario ha cambiado desde el planteamiento de las acciones previamente definidas, especialmente en lo que corresponde a los factores socioeconómico del normal desarrollo para el país. Ahora, ante un contexto de profunda crisis económica y social generado por la pandemia de la covid-19 es oportuno desde la formulación del Plan Desarrollo y la Estrategia de Productividad e Innovación (EPI), replantear y enfocar acciones orientadas al restablecimiento del equilibrio económico en los ingresos de las empresas y negocios comerciales de los diferentes sectores, atendiendo recomendaciones de gobierno nacional.

11. El Plan Plurianual de Inversiones identifica las fuentes de financiación por programa.

Tolima

1. Plan de Desarrollo Departamental y Plan Plurianual a nivel de programas gruesos.
2. El programa Salud y Bienestar para Unir el Tolima incluye la implementación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, la cual señala que uno de los proyectos base es el desarrollo de huertas caseras, mediante las cuales se espera que el agricultor, con el acompañamiento del Estado, empiece a realizar pequeños cultivos en su predio que le permitan un autosostenimiento.
3. El programa “El Tolima nos une por la equidad y la participación de la mujer” incluye como meta: “Promover acciones de participación e inclusión de las mujeres campesinas, víctimas, étnicas, con discapacidad, adultas mayores y comunidad diversa para la reducción de brechas de inequidad”.
4. El programa “Integración regional y transformación del campo que nos une” tiene como indicador de meta los predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural beneficiando a mujeres rurales.
5. El programa Infraestructura para el Desarrollo contiene como metas de producto, mejoramiento y construcción de viviendas.
6. El programa Emprenderismo y Fortalecimiento Empresarial incluye proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos regionales y/o mejorar los canales de comercialización y el fortalecimiento de las cadenas productivas en el departamento.



7. El programa Entornos para un Desarrollo Sectorial Sostenible contiene como meta la implementación de proyectos de alternativas energéticas con energías renovables con enfoque productivo.
8. En el Plan Plurianual de Inversiones no se logran identificar a nivel programático los recursos provenientes de regalías. Se identifican los ingresos corrientes de libre destinación, destinación específica, Sistema General de Participaciones (SGP) específicos para agua potable, saneamiento básico, salud y educación, así como otros.
9. En el Plan, se identifica el plan financiero 2020-2023 en el escenario del covid-19, además en el componente estratégico muestra el enfoque del Plan de Desarrollo Departamental en el marco del covid-19.

Valle del Cauca

1. El Plan de Desarrollo de Valle del Cauca aborda las temáticas que inciden en el desarrollo rural agropecuario haciendo énfasis en la construcción y mantenimientos viales y la construcción de infraestructura para el desarrollo del campo.

Vaupés

1. La visión regional del departamento parte de reconocer los retos que representan la dispersión poblacional y la baja conectividad de la región de la Amazonía para el control territorial, junto a la falta de presencia efectiva del Estado, lo que hace que la seguridad efectiva y la justicia transparente, pilares del Pacto por la Legalidad del PDN, se configure en el eje estructural para el desarrollo de la región. Identifican que la estrategia para la ocupación institucional de los “espacios vacíos” es central para el control de las economías ilegales y de los grupos armados organizados (GAO) que se han beneficiado de dichas economías, y para el control de la deforestación desbordada en estos territorios en los últimos años. De otro lado, con el propósito de concretar los compromisos frente a la protección de la biodiversidad de la Amazonía como activo estratégico de la nación, consideran de gran importancia la sostenibilidad “producir conservando y conservar produciendo”, que proporciona estrategias y herramientas para que los sectores productivos y la sociedad civil sean agentes activos en el control de la deforestación y el



apalancamiento de oportunidades para desarrollar alternativas productivas económicas incluyentes y basadas en el aprovechamiento sostenible del capital natural, que beneficiarán a los habitantes de la región, como el pago por servicios ambientales y otros incentivos.

2. En el marco del “Subprograma 6. Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles”, llama la atención la inclusión de una meta específica orientada a formular e implementar en cada anualidad del cuatrienio un plan de acción departamental de medidas sectoriales y transectoriales para la preparación y respuesta en la vigilancia, prevención, contención y mitigación del covid-19 u otras enfermedades emergentes que generen riesgo en salud pública en el Vaupés. Igualmente, la meta referida a implementar proyectos, planes y/o programas orientados a la recuperación económica posterior a la pandemia del covid-19, en el marco del “Subprograma 1. Empleo y emprendimiento, programa 21. Juntos por la promoción del desarrollo económico”. Implementar proyectos, planes o programas en un 100 % orientados a la prevención del avance de la pandemia covid-19 en el departamento del Vaupés dentro del Plan de Acción del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, meta del “Subprograma 3. Manejo de desastres, en el marco del programa 25. Juntos por la prevención, reducción y atención de desastres”.
3. Se destaca el compromiso de la administración de apoyar a grupos de especial protección constitucional, que tienen un papel determinante en el desarrollo rural agropecuario, es el caso de las mujeres, los jóvenes, las comunidades indígenas, afrocolombianas, las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado y la población migrante.
4. En el “Programa 27. Juntos por una gestión pública efectiva”, el “Subprograma 1. Planificación y desarrollo territorial” contiene metas estratégicas de gran potencial para el desarrollo rural agropecuario, tales como capacitar y apoyar el Consejo Departamental de Planeación; revisar, ajustar, reformular el Plan de Ordenamiento Departamental; formular y presentar ante la Asamblea el Proyecto de Ordenanza para la inclusión al esquema de integración regional RAP Amazonía; incrementar en un 15 % la base de datos del Sistema de Información Geográfica (SIG) del Vaupés como solución tecnológica para la toma de decisiones de planificación territorial; capacitar y asesorar a los



municipios de Mitú, Carurú y Taraira, en planificación territorial para actualización de los POT con énfasis en determinantes ambientales y cambio climático.

5. En cuanto al Plan Plurianual de Inversiones presenta las partidas presupuestales por sector y programa para los cuatro años, e identifica las fuentes de financiación.

Vichada

1. El subprograma de ordenamiento social de la propiedad y uso productivo del territorio rural tiene como meta un documento que plasme una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera para el sector agropecuario; así como el establecimiento de mesas departamentales de los sectores productivos.
2. El subprograma “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad” incluye como producto el servicio de asistencia técnica y apoyo para el emprendimiento a población en condición de vulnerabilidad.
3. El subprograma de “Inclusión productiva de pequeños productores rurales” contiene el servicio de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.
4. El subprograma “Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria” plantea realizar inversiones orientadas al montaje, adecuación y mantenimiento de parcelas, módulos y unidades demostrativas con énfasis en producción sostenible y baja en carbono.
5. Se presentan valores diferentes para los subprogramas en la estructura básica del Plan Plurianual de Inversiones y en la estructura por año.
6. El Plan de Desarrollo Departamental remitido no contiene información relacionada con el manejo de la emergencia sanitaria del covid-19.



4.2. Datos relevantes del análisis

4.2.1. Número de programas identificados

De los 32 planes de desarrollo departamental revisados se identificaron 576 programas de desarrollo rural y, de estos, 348 programas impactan directamente el desarrollo rural agropecuario, los restantes 228 se enfocan a otros programas de desarrollo rural que, aunque no son agropecuarios, pueden incidir en este sector.

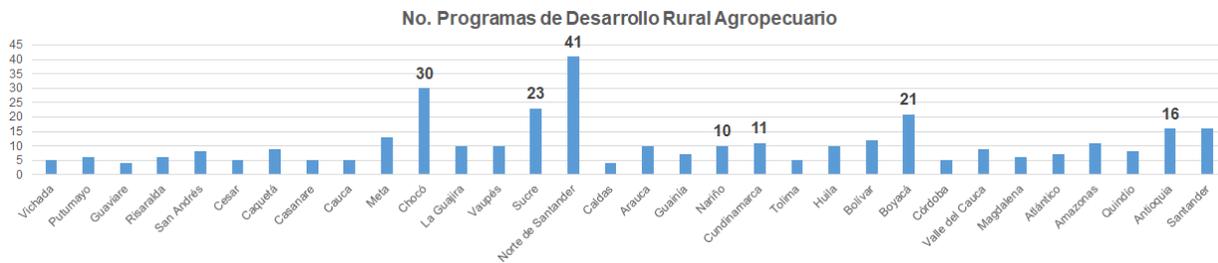
Figura 3. Total programas identificados



Fuente: UPRA (2020).

Asimismo, se identificó que algunos departamentos formularon con mayor detalle el componente rural agropecuario como Norte de Santander, Chocó, Sucre, Boyacá, Antioquía, Cundinamarca y Nariño. En la siguiente figura se relaciona el número de programas por departamento:

Figura 4. Número de programas por departamento



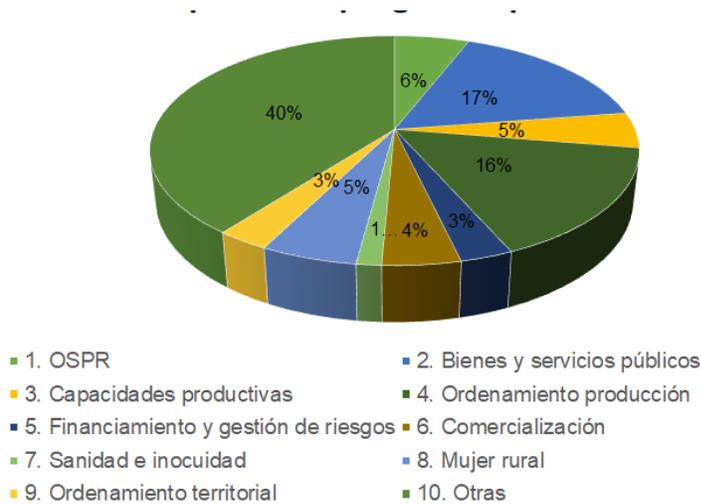
Fuente: UPRA (2020).



4.2.2. Identificación de programas por estrategia sectorial

Al analizar la distribución de los diferentes programas por las nueve estrategias sectoriales y otros programas que inciden en el desarrollo rural agropecuario de los territorios se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 5. Programas por estrategia sectorial y otros programas con incidencia en el desarrollo rural agropecuario



Fuente: UPRA (2020).

El mayor porcentaje (40 %) de participación lo obtuvieron “otras”, que corresponden a programas cuyas temáticas no están abordadas en el Kit de Planeación Territorial (p. ej.: educación rural, TIC, servicios públicos, paz territorial, entre otros).

De las temáticas que sí están previstas en el Kit, la mayor participación se concentra en:

- Bienes y servicios públicos (17 %).
- Ordenamiento de la producción (16 %).

Seguidos de:

- Ordenamiento social de la propiedad rural (6 %).
- Mujer rural y capacidades productivas (5 %).



4.2.3. Relación de los planes de desarrollo con de la emergencia económica, social y sanitaria generada por el covid-19

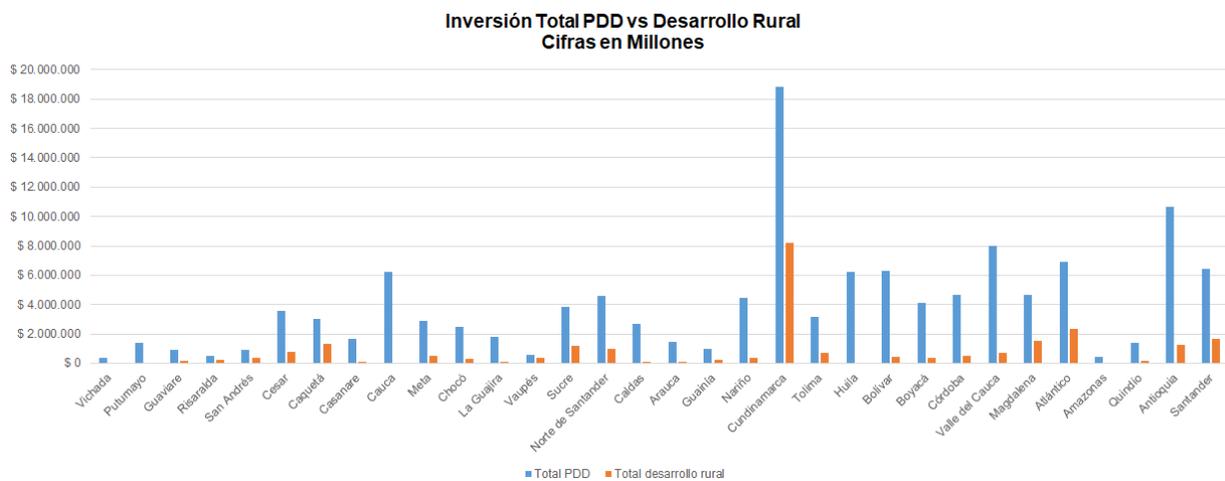
Otro de los aspectos analizados fue la identificación de ajuste en los planes en materia de desarrollo rural agropecuario y la inclusión de programas o acciones, como consecuencia de la emergencia económica, social y sanitaria generada por el covid-19.

Al revisar los diferentes planes, se identificó que 17 departamentos que realizaron ajustes presupuestales generados por la emergencia, principalmente recortes a los presupuestos asignados a los programas de desarrollo rural agropecuario. Asimismo, se estableció que 13 departamentos incluyeron iniciativas para enfrentar la pandemia en materia rural agropecuaria, inclusive, Sucre planteó la emergencia como una oportunidad para ampliar la producción agropecuaria y satisfacer nuevos mercados.

4.2.4. Aproximación presupuestal

La aproximación presupuestal inició con la comparación de la inversión total de los Planes de Desarrollo Departamentales frente a la inversión propuesta en materia de desarrollo rural. En la siguiente figura se presentan los resultados:

Figura 6. Relación presupuesto total vs. presupuesto desarrollo rural



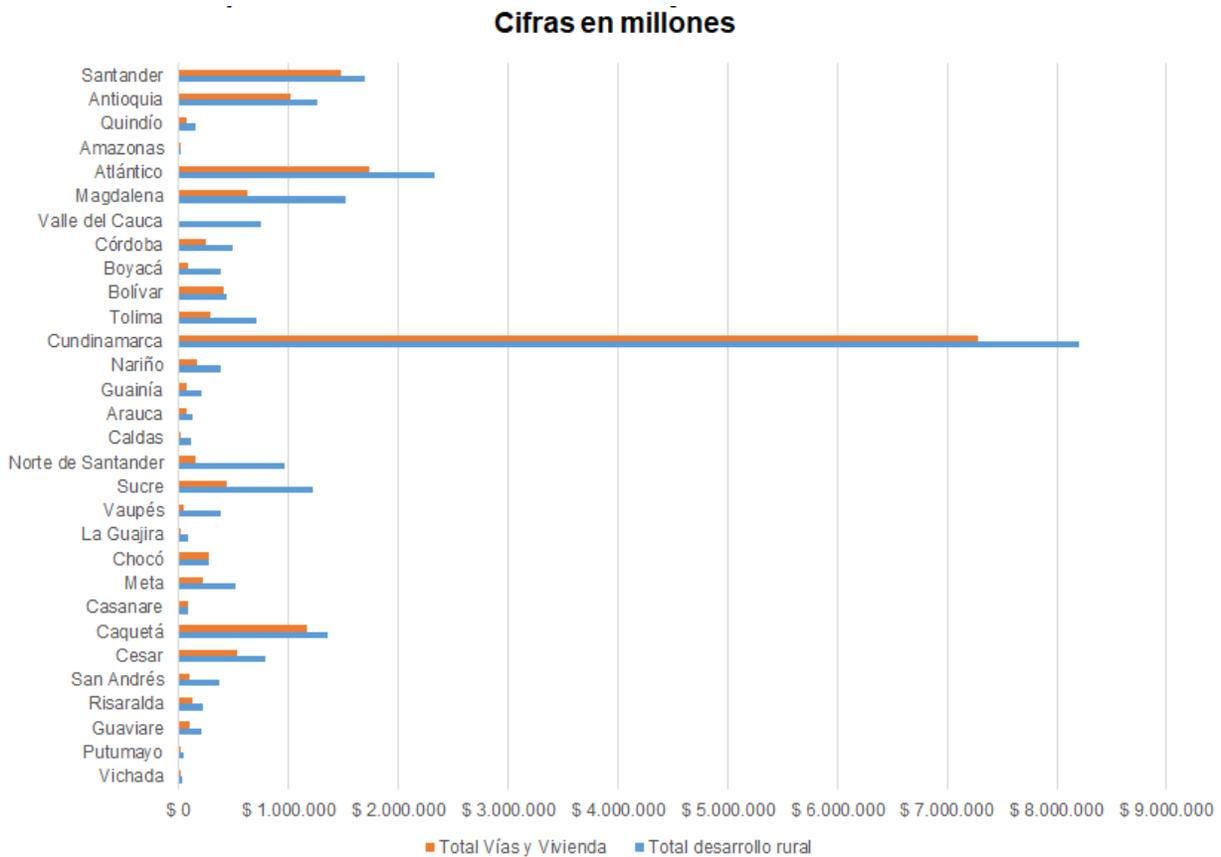
Fuente: UPRA (2020).



A partir de los datos presentados, se establece que en promedio los departamentos destinan el 24,84 % del presupuesto total del PDD a programas de desarrollo rural. Se destacan las apuestas presupuestales que hacen Cundinamarca, Atlántico, Magdalena, Caquetá, Vaupés, Risaralda, Sucre, Santander y San Andrés. Dentro de los análisis de los planes de inversiones se excluyeron Huila y Cauca. El primero, por no contar con el plan de inversiones desagregado y legible y, el segundo, porque no se pudo clasificar.

Asimismo, se identificó que las inversiones en programas relacionados con vías y vivienda de interés social frente al total de la inversión rural, evidencia una alta participación, tal como se presenta en la siguiente figura:

Figura 7. Participación de las inversiones en vías y VIS vs. total inversión rural



Fuente: UPRA (2020).

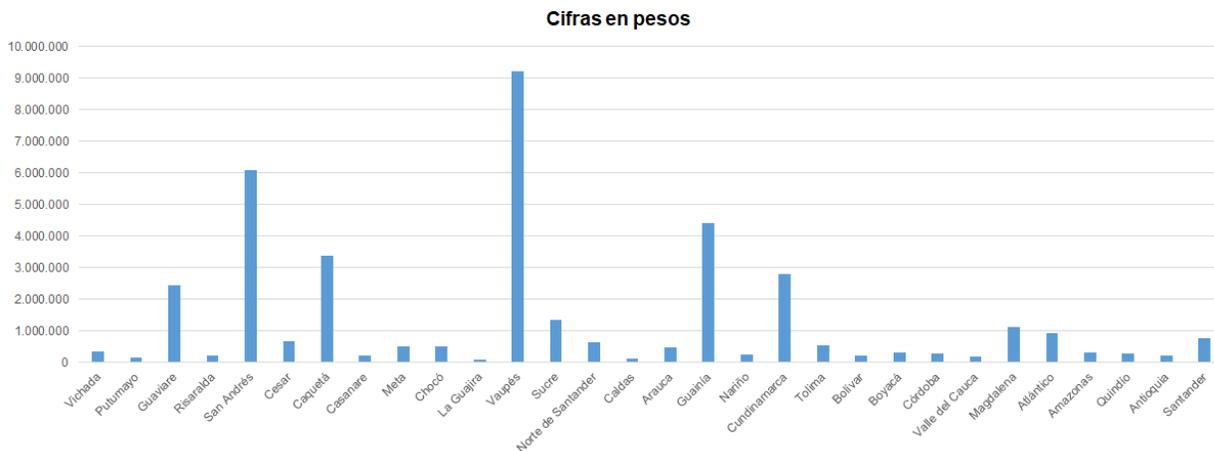


En promedio, los departamentos destinan el 50,55 % del presupuesto rural para financiar inversiones en vías y vivienda de interés social VIS. Se destacan las inversiones proyectadas en estos propósitos de Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Santander, Caquetá y Magdalena.

4.2.5. Inversión per cápita

La inversión rural per cápita a nivel departamental se analizó sobre el total de la población, debido a que las inversiones rurales benefician a todo el departamento atendiendo las necesidades de las ciudades y municipios en temas de abastecimiento y mejora del bienestar de la población total.

Figura 8. Inversión per cápita por departamento



Fuente: UPRA (2020).

La inversión per cápita visibiliza en primer lugar que hay unos departamentos con baja población (Vaupés, San Andrés, Guainía y Guaviare). Por lo tanto, presentan una inversión per cápita alta.

Los departamentos con inversiones per cápita mayores son Cundinamarca, Magdalena, Atlántico, Santander y Sucre.



4.3. Departamentos con mejor incorporación del componente programático rural

Todos los departamentos realizaron esfuerzos para articular los programas de desarrollo rural agropecuario dentro de sus planes de desarrollo. Sin embargo, algunos departamentos realizaron un ejercicio más detallado y lograron abordar las problemáticas rurales agropecuarias con mayor integralidad. En este documento se presentan tres ejemplos: Boyacá, Quindío y Sucre, pero no son los únicos con ejercicios destacables.

4.3.1. Boyacá

- El desarrollo rural es un propósito central dentro del Plan de Desarrollo Departamental.
- Los programas y subprogramas reconocen las particularidades del departamento y orientan la inversión a la atención de necesidades diferenciadas.
- Planificación detallada al incluir 38 programas para atender temáticas de desarrollo rural.
- Los programas en materia de vivienda y servicios públicos fueron desagregados en urbano y rural, lo que permitió un análisis más exacto.
- El presupuesto estimado es realista y balanceado entre las diferentes fuentes de financiación.

Se incluyeron subprogramas estratégicos como:

- Avanzando en el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres boyacenses.
- Diversificación productiva.
- Agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC).
- Territorios agromineros de Boyacá (TAB).
- Biocomercio sostenible.
- Fortalecimiento de las asociaciones de suscriptores de acueductos rurales.
- Ciencia tecnología e innovación (CTel) para el sector agropecuario.
- Fomentar el uso de energías limpias.



4.3.2. Quindío

- El programa "Tu y yo superamos la vulnerabilidad", incluye como producto el servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos y el apoyo a grupos de población vulnerable (indígenas, afro, raizales, palenqueros y excombatientes).
- En materia de articulación regional, se señala que el gobierno departamental fortalecerá los procesos de regionalización con los departamentos del Eje Cafetero y otros limítrofes como Tolima (RAPE Central) y Valle del Cauca (RAP Pacífico), y gestionará alianzas y diálogos con otros departamentos. (Región Estratégica de internacionalización prioritaria REIP y Comisión Técnica Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero).
- La inclusión productiva de pequeños productores incluye como producto los servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Se incluyeron programas estratégicos como:

- Investigación con calidad e impacto.
- Ciencia, tecnología e innovación (CTel) agropecuaria.
- Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.
- Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
- Desarrollo tecnológico e innovación (DTI) para el crecimiento empresarial.
- Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales.

4.3.3. Sucre

- El Plan de Desarrollo Departamental, "Sucre diferente", apuesta un 32% de su presupuesto de inversión al desarrollo rural agropecuario; está sustentado en el reconocimiento de las características de las cinco subregiones que lo componen y la diversidad étnica de su población.
- el programa "Sucre una gran empresa agroproductiva" propone un modelo de agronegocio que integre cadenas productivas, desarrolle capacidades gerenciales en los microempresarios rurales, promueva seguridad alimentaria e inocuidad, e implementación de soluciones tecnológicas limpias generadoras de valor agregado.



- Entiende la pandemia del covid-19 como una oportunidad para aprovechar la necesidad de abastecimiento, y mejorar el sistema inmunológico gracias a una alimentación rica en vitaminas y minerales, que se encuentran en varios de los productos que produce el departamento, propósito fundamental teniendo en cuenta que el 74 % de sus habitantes padece inseguridad alimentaria (ENSIN, 2015).
- El Plan reconoce la intensidad del conflicto armado en Sucre que ha impactado a cerca del 32 % del total de la población, reconocida como víctima, se compromete con la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en ocho de los veintiséis municipios del departamento, particularmente en la subregión Montes de María. Se incluyeron programas y metas estratégicas como:
 - Apoyo a proyectos de agroindustria digital y tecnología que fomenten la comercialización de productos locales a través de plataformas digitales institucionales o comunitarias,
 - Mujer rural, soberanía y seguridad alimentaria en el marco de la pandemia del covid-19.
 - Centros multipropósito de acopio y transformación productiva en la subregión Montes de María y Sabanas, subregión Mojana y San Jorge.
 - Microempresas rurales productoras de alimentos para bovinos, mitigación de los efectos del cambio climático y mejoramiento de la productividad en pequeñas explotaciones ganadera.
 - Alianzas público-privadas para el fortalecimiento de cadenas productivas en el marco del programa Nuestra Tierra Próspera.

Se incluyeron programas y metas estratégicas como:

- Apoyo a proyectos de agroindustria digital y tecnología que fomenten la comercialización de productos locales a través de plataformas digitales institucionales o comunitarias,
- Mujer rural, soberanía y seguridad alimentaria en el marco de la pandemia del Covid-19.
- Centros multipropósito de acopio y transformación productiva en la subregión Montes de María y Sabanas, subregión Mojana y San Jorge.
- Microempresas rurales productoras de alimentos para bovinos, mitigación de los efectos del cambio climático y mejoramiento de la productividad en pequeñas explotaciones ganadera.
- Alianzas Público-Privadas para el fortalecimiento de cadenas productivas en el marco del programa Nuestra Tierra Próspera.



4.4. Programas innovadores de las estrategias sectoriales

En el ejercicio de análisis de los programas planteados por las diferentes administraciones departamentales, se identificaron aquellos que se consideraron innovadores¹⁰ en las líneas estratégicas planteadas en el Kit Territorial: ordenamiento social de la propiedad, provisión de bienes y servicios públicos rurales, capacidades productivas y generación de ingresos, ordenamiento de la producción, financiamiento y gestión del riesgo para el sector rural agropecuario, comercialización, mujer rural, sanidad e inocuidad y ordenamiento territorial rural.

Ordenamiento social de la propiedad rural

- Reconocimiento del departamento de Cundinamarca como gestor catastral habilitado, el cual no solo liderará el proceso, sino que también cofinanciará a los municipios para que logren la actualización catastral. (Cundinamarca).
- Ordenanza actualizada para la exención del pago del impuesto de registro a los predios formalizados. (Antioquia).
- Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural - Títulos adjudicados que otorgan propiedad de la tierra a mujeres afro, indígenas y campesinas. (Cauca).
- Acompañamiento a los municipios en la gestión ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para ser priorizados en formalización masiva. (Sucre).

Provisión de bienes y servicios públicos rurales

- Intervenir unidades agroindustriales con mejoramiento de infraestructura menor. (Cundinamarca).
- Puesta en operación de las Centrales de Comercialización Campesina (Triple C). (Cundinamarca).
- Implementación de proyectos habitacionales que definan el funcionamiento de espacios para el cultivo de alimentos para el sustento diario, y que generen medios de trabajo a los propietarios. (Cundinamarca).

¹⁰ Según el diccionario de la Real Academia Española, se considera innovar a la acción(es) de “mudar o alterar algo, introduciendo novedades”.



- Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria: 1.500 productores rurales beneficiados con el Servicio de Extensión Agropecuaria. (Cauca).
- Integración Regional del Pacífico Colombiano Infraestructura Intermodal. (Chocó).
- Bolívar al campo: plan de atención rural integral y prioritaria (PARIP). (Bolívar).
- Mejoramiento de los puertos marítimos en la subregión del Golfo de Morrosquillo. (Sucre).
- Construcción de centros multipropósito para el acopio y transformación productiva para las subregiones Mojana y San Jorge, Montes de María y Sabanas. (Sucre).
- Entrega de bancos de maquinaria agrícola subregional. (Sucre).

Capacidades productivas y generación de ingresos

- Territorios Agromineros de Boyacá (TAB). (Boyacá).
- Estrategias de acción para mitigar la afectación económica por covid-19. (Nariño).
- Jóvenes Rurales Emprendedores: promover el emprendimiento y la asociatividad entre los jóvenes rurales, así como desarrollar y fomentar la cultura emprendedora. (Meta).
- Inclusión de familias desplazadas y víctimas del conflicto armado a proyectos productivos con fines de generación de ingresos y fomento del trabajo. (Acciones que apoyan la post-restitución). (Choco).
- Hagamos Grande al Meta con Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (Extensión, Redes del Saber y Eventos Tecnológicos grupales) (Meta).
- Apoyo integral para el desarrollo económico del pueblo raizal (San Andrés y Providencia).

Ordenamiento de la producción

- Cafés especiales y sistema productivo cafetero. (Risaralda).
- Atención a la población víctima del conflicto armado del departamento con la implementación de proyectos productivos. (Caldas).
- Integración del sector agropecuario y pesquero con el sector turístico. (San Andrés y Providencia).
- Desarrollo y productividad poscovid-19. (Córdoba).
- Implementar el Sistema de Planificación Agropecuario del Departamento. (Cundinamarca).



- Plan Departamental para el Desarrollo de Cannabis Medicinal Formulado. (Antioquia).
- Promoción de establecimiento de los centros municipales de procesamiento agroindustrial rural. (Chocó).
- Intervención de ciénagas con repoblamiento piscícola en el departamento de Sucre. (Sucre).
- Implementación de reservorios para cosecha de agua a nivel subregional. (Sucre).
- Evaluaciones Agropecuarias por Consenso. (Norte de Santander).
- Más atención para la conservación del recurso hídrico: Proyectos productivos alternativos desarrollados en las comunidades paramunas que apliquen las BPA-BPG de acuerdo con la delimitación y/o zonificación del MADS. (Norte de Santander).

Financiamiento y gestión del riesgo para el sector rural agropecuario

- Apalancamiento de líneas de créditos con bancos y cooperantes con acceso a activos las organizaciones de mujeres rurales y con enfoque de género territorial diferencial. (Caquetá).
- Fondo Complementario de Garantías para el Acceso al Crédito y Financiamiento de Proyectos Productivos. (Norte de Santander).
- Diseño e implementación de mecanismos e instrumentos financieros para conservar la biodiversidad y fortalecer el desarrollo sostenible de territorios rurales. (Chocó).

Comercialización

- Constitución y puesta en marcha de la Agencia Comercial de Cundinamarca, o la persona jurídica que corresponda, para beneficiar al campesino cundinamarqués y los emprendedores del departamento. (Cundinamarca).
- Impulsar la inversión para la transformación y comercialización de productos agroindustriales. (Casanare).
- Feria Internacional Expo Maloca (Meta).
- Fortalecimiento de agronegocios de arroz en valores agregados en el departamento de Sucre. (Sucre).
- Del campo al mercado. (Bolívar).



Mujer rural

- Mujeres generando ingresos. (Risaralda).
- Mujeres líderes y visibles, transformando escenarios de inequidad. (Risaralda).
- Avanzando en el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres boyacenses. (Boyacá).
- Mujer Rural Productiva. (Casanare).
- Mujeres putumayenses empoderadas: Construyendo Territorio. (Putumayo).
- Covid-19 y mujeres chocoanas. (Chocó).
- Vinculación de mujeres jóvenes a emprendimientos agropecuarios en el departamento de Sucre. (Sucre).
- Líneas de crédito para la implementación de unidades productivas de mujeres rurales (Norte de Santander).

Sanidad e inocuidad

- Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria. (Quindío).
- Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos - inocuidad. (Norte de Santander).

Ordenamiento territorial rural

- Fomentar la creación de esquemas asociativos municipales al interior del departamento. (Huila).
- Conformación de la Región Administrativa de Planeación, RAP-Llanos. (Meta).
- Formulación e implementación de la política de desarrollo de la integración fronteriza en el departamento del Chocó. (Choco).
- Estudios de Vocación y Restricción del Suelo, Visión 2050 concertada y formulada. Ordenamiento territorial supramunicipal y regional: Estudio para la conformación de la RAP, revisión del modelo de subregionalización. (Norte de Santander).



- Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial Municipal: Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT) con revisión general, y Comisiones Municipales de Ordenamiento Territorial funcionando. (Norte de Santander).



4.5. Otros programas de desarrollo rural no incluidos en el Kit Territorial

Dentro de los programas incluidos en los Planes de Desarrollo Departamentales, se destacan los siguientes, que dan cuenta de la necesidad de fortalecer el Kit Territorial en cuanto a las estrategias de conectividad y transformación digital, esenciales para cerrar brechas entre el campo y las ciudades, eliminar la intermediación innecesaria entre los productores y consumidores, máxime en un escenario pandémico, en el cual la bioseguridad adquiere una especial preponderancia en los procesos productivos y en la comercialización; la inclusión social y productiva de grupos etarios y poblaciones vulnerables, tales como los jóvenes, las mujeres, las personas mayores, las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto, la población reincorporada y las comunidades étnicas, cuya vocación es el desarrollo rural y su finalidad es, o bien permanecer en el campo o retornar a este, superadas situaciones de desplazamiento forzado o conflicto armado. Igualmente, lo que se refiere a las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático para la producción agropecuaria, tales como el crecimiento y los negocios verdes, la agricultura climáticamente inteligente, la producción de carbono eficiente, los modelos productivos sostenibles y el desarrollo de energías limpias, que aprovechando el potencial solar, eólico, geotérmico, hídrico, o los residuos agrícolas y forestales, se conviertan en un mecanismo de provisión de servicios públicos rurales.

TIC para el Campo

- Transformación digital en el campo vallecaucano. (Valle del Cauca).

Inclusión social y productiva

- Promover la permanencia y el retorno al campo de los jóvenes del sector rural. (Huila).

Adaptación y mitigación del cambio climático para la producción agropecuaria

- Hagamos Grande al Meta con la Promoción del Crecimiento Verde, la Agricultura Climáticamente Inteligente y la producción carbono eficiente: creación de una Red Departamental de Modelos Productivos Sostenibles y negocios verdes. (Meta).



4.6. Otros programas que inciden en el desarrollo rural agropecuario

En el análisis de los Planes de Desarrollo Departamentales, se identificó que un 40 % de las iniciativas con incidencia en el desarrollo rural no están cubiertas por las estrategias propuestas en el Kit Territorial. Su naturaleza es variada y comprende un abanico amplio de programas, que van desde temas de servicios públicos rurales como los acueductos y la optimización de sistemas fotovoltaicos, el acceso al agua potable para garantizar territorios saludables, desarrollos tecnológicos e innovación DTel, alternativas energéticas renovables con enfoque productivo, educación rural articulada con las apuestas productivas de las regiones, hasta proyectos que promocionan los patrimonios culturales campesinos, y buscan ampliar la oferta exportadora de los departamentos generando valor.

Es destacable el componente de construcción de paz territorial, que supone el acceso a la justicia en las zonas rurales, la inclusión de poblaciones víctimas del conflicto y reincorporados, el desminado humanitario que permita el acceso seguro a tierras aptas para cultivo, la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la protección de los líderes sociales, comunitarios y campesinos, la participación y organización comunitaria, la seguridad, convivencia y el respeto de los derechos humanos y el mejoramiento de condiciones de vida y buen vivir para los pobladores rurales.

Sector Educación

- Saber por mi futuro - Educación superior diferente: Programas de regionalización de instituciones de educación superior, articulados con las apuestas productivas de las regiones en el departamento de Sucre. (Sucre).

Sector Minas y Energía

- Entornos para un desarrollo sectorial sostenible (proyectos de alternativas energéticas identificados y estructurados y/o implementados con energías renovables con enfoque productivo). (Tolima).



Sector MinTIC

- Desarrollo tecnológico e innovación DTel para el crecimiento empresarial. (Vichada).

Sector Salud

- Hábitat saludables - municipios PDET, vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. (Norte de Santander).

Sector Cultural

- Casanare Memoria Viva - Plan Especial de Salvaguarda de la declaratoria cantos de trabajo de llano patrimonio de la humanidad. (Casanare).

Sector Comercio Exterior

- Sofisticación de la canasta exportadora para la internacionalización, una mayor generación de valor, la superación de barreras comerciales y un portafolio de comercialización que le permita ser competitiva en el mercado internacional. (Risaralda).

Servicios Públicos Rurales

- Construcción de microacueductos rurales, optimización y sistemas fotovoltaicos para acueductos rurales construidos en el departamento de Sucre. (Sucre).

Construcción de Paz Territorial

- Inclusión activa y con derechos de los reincorporados. (Risaralda)
- Justicia Alternativa Dinamizadora de la Paz. (Valle del Cauca).
- Jóvenes dinamizadores de la paz - Iniciativas productivas juveniles identificadas (1 por municipio PDET) que contribuya al fortalecimiento de la paz en municipios PDET. (Norte de Santander).



- Pisa sin Prisa: Hagamos de Norte de Santander un Departamento de huellas seguras, Acción Integral contra Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Trampas Explosivas (TE). (Norte de Santander).
- Sus Voces nos Defienden - Norte de Santander protege a sus defensores. (Norte de Santander).



5. Conclusiones

- En la mayoría de los planes de desarrollo analizados se evidenció que los programas de desarrollo rural agropecuario están cobrando mayor relevancia. Lo anterior se evidencia en número de programas (348) y en el total de la inversión proyectada que es cercana a \$35 billones.
- Al clasificar los programas por las estrategias sectoriales en el kit territorial se identificó que un 40% de las iniciativas con incidencia en el desarrollo rural no están cubiertas por las estrategias propuestas en el Kit. La mayor parte de las otras iniciativas se concentran en: inclusión social y étnica, construcción de paz territorial, conectividad e infraestructura TIC, asociatividad rural, uso eficiente de los recursos naturales para la producción sostenible, innovación e investigación, acceso al agua potable y saneamiento básico, educación rural, patrimonio cultural agropecuario, participación y organización comunitaria, seguridad, convivencia y derechos humanos y el mejoramiento de condiciones de vida y buen vivir para los pobladores rurales.
- 13 de los 32 departamentos analizados incorporaron iniciativas en materia rural agropecuaria para enfrentar la pandemia del covid-19. Los programas se enfocaron en mejorar el abastecimiento, diversificar la oferta y fortalecer la seguridad alimentaria. Los departamentos deben considerar la pandemia del covid-19, como una oportunidad para el desarrollo del sector. Por lo tanto, requieren de la intervención articulada con las entidades, y aunar esfuerzos para cumplir con las metas proyectadas (alianzas público-privadas, cooperación internacional), e introducir transformaciones que se adapten a los nuevos escenarios: la conectividad y la cultura digital son fundamentales, así como el acceso efectivo a condiciones de vida digna para los pobladores rurales.
- De los 13 departamentos que contaron con el acompañamiento de la UPRA, Meta, Huila, Bolívar, Sucre y Quindío presentan una mayor articulación entre las estrategias del Kit y los Planes de Desarrollo formulados.



- En promedio los departamentos destinan el 24,84 % del presupuesto total del PDD a programas de desarrollo rural. Se destacan las apuestas presupuestales que hacen Cundinamarca, Atlántico, Magdalena, Caquetá, Vaupés, Risaralda, Sucre, Santander y San Andrés.
- La mayor parte de las inversiones en desarrollo rural se orientan a infraestructura vial y vivienda de interés social (de los \$35 billones, \$16,87 billones se orientan a satisfacer estas necesidades), lo cual minimiza la capacidad financiera para atender otras estrategias sectoriales. Lo anterior evidencia la necesidad de gestionar nuevas fuentes de financiación del nivel nacional y cooperación internacional, asegurar esquemas de articulación interinstitucional que mejoren la eficiencia en el gasto público, y contribuyan al desarrollo territorial integral.
- Los departamentos con inversiones más altas en desarrollo rural son Cundinamarca, Magdalena, Atlántico, Santander y Sucre con presupuestos superiores a \$1,2 billones.
- Necesidad de integralidad y transversalidad del desarrollo rural agropecuario en la formulación de políticas públicas de otros sectores, cuya misionalidad impacta de forma directa y concurre a su fortalecimiento.
- Son claras las limitaciones presupuestales, así como la necesidad de acompañamiento y asistencia técnica a los departamentos, el desarrollo rural agropecuario demanda del concurso transectorial e interinstitucional del sector salud, educación, transporte, defensa, interior, cultura, comercio, industria y turismo, ambiente y desarrollo sostenible y relaciones exteriores.
- En los departamentos de Sucre, Norte de Santander, Cauca, Vaupés, Meta, Chocó, Putumayo, Risaralda, Cesar, Caldas, Quindío, Tolima, Guainía, Magdalena y Nariño la implementación de los capítulos de Reforma Rural Integral y Atención de Víctimas en el marco del Acuerdo de Paz, ocupan un lugar central, sin embargo, dichas



iniciativas requieren de la cofinanciación del nivel nacional y la cooperación internacional para materializarse y ampliar su impacto territorial.

- Se deben destacar los PDD de Antioquia, Boyacá, Quindío, San Andrés y Vichada, que incluyeron programas de reconversión productiva.
- La mayoría de departamentos incluyeron programas respecto a la implementación del catastro multipropósito. Inclusive, Cundinamarca y Magdalena se plantean la opción de convertirse en gestores catastrales.
- Pese a los avances en materia de inclusión y perspectiva de equidad de género en Colombia, los Planes de Desarrollo Departamentales PDD son débiles frente a la incorporación del enfoque, y la concreción en programas específicos dirigidos a la mujer rural, los pocos que existen están orientados a la generación de ingresos, proyectos productivos y acceso a líneas de crédito, no obstante carecen de miradas integrales que abarquen las realidades que aquejan a las mujeres en el mundo del campo: discriminación, violencias, abusos, desprotección en salud, acceso a pensión, riesgos laborales, baja titulación de tierras a su nombre, entre otros. Es por ello que la labor de la Consejería Presidencial para la Equidad de Género de la mano de las entidades sectoriales ocupa un lugar central.
- Muy pocos departamentos incluyen iniciativas en materia de sanidad e inocuidad agropecuaria, lo que invita a reforzar la labor del ICA en la capacitación sobre competencias territoriales.
- A partir de las gestiones con los departamentos y la formulación de los Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural realizadas en años anteriores, se identificaron acciones relacionadas con dicho instrumento en los departamentos de Quindío, Meta, Cundinamarca, Caldas, Valle del Cauca, Córdoba y Vichada, las cuales permiten identificar posibles apoyos por parte de la UPRA para los territorios, cuando estos lo soliciten.



- La información compilada puede ser utilizada como insumo para los Planes de Acción de las diferentes Sentencias en las que viene trabajando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (La Guajira, Chocó, Amazonas entre otras).



Referencias

- CASAFE. (20 de diciembre de 2016). *CASAFE*. Obtenido de Camara de seguridad alimentaria y fertilizantes: <https://www.casafe.org/buenas-practicas-agricolas/>
- Congreso de Colombia. (14 de enero de 2002). Ley 731 de 2002. *Mujeres rurales*. Bogotá, Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (4 de febrero de 2020). Decreto 148. Bogotá D.C., Colombia.
- DNP. (2011). *Manual de Procedimientos del Banco Nacional de programas y proyectos*. Bogotá: Kimpres Ltda.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2020). Kit de Planeación Territorial - Lineamientos para la formulación de Planes de Desarrollo territoriales de Departamentos, Municipios y Distritos - Sector de Agricultura y Desarrollo Rural. Bogotá: DNP.
- FAO. (2013). *Seguridad y Soberanía Alimentaria*. FAO.
- FAO. (20 de 07 de 2019). *FAO.RG*. Recuperado el 20 de 07 de 2019, de Google: <http://www.fao.org/3/w7452s/w7452s04.htm>
- FEDEGAN. (10 de enero de 2013). *FEDEGAN*. Obtenido de Buenas Prácticas Ganaderas: <https://www.fedegan.org.co/programas/buenas-practicas-ganaderas>
- MADR. (26 de mayo de 2017). Resolución 128 de 2017. *Resolución 128 de 2017*. Bogotá, Colombia: MADR. Obtenido de http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_f6e3c6c3206742f7a9813393d3172f53
- MADR. (2017). Resolución 464 . *Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria* . Bogotá.



MADR, Minsalud, MinComercio, MinEducación, MADS, DPS, ICBF, INCODER, DNP. (2012). *Plan Nacional de Seguridad Alimentaria*. Bogotá.

MADS, UPRA. (2018). *Identificación general de la frontera agrícola en Colombia*. Bogotá.

MinAgricultura. (2020). Recuperado el Abril de 2020, de <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/EI-PECTIA-.aspx>

Ordenanza No. 011 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Cundinamarca “Cundinamarca Región que Progresa 2020 – 2023”.

Ordenanza No. 410 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Guaviare “Soluciones a su servicio 2020 – 2023”.

Ordenanza No. 020 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Huila “Huila Crece 2020 – 2023”.

Ordenanza No. 009 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Nariño “Mi Nariño, en defensa de lo nuestro 2020 – 2023”.

Ordenanza N° 006 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Departamental “Amazonas progresando con equidad” 2020 – 2023.

Ordenanza No. 06 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Antioquia “Unidos por la Vida 2020 – 2023”.

Ordenanza No. 09 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Arauca “Construyendo Futuro 2020 – 2023”.

Ordenanza No. 495 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Atlántico “Atlántico para la gente 2020 – 2023”.

Ordenanza 289 de 2020, “Por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo del departamento de Bolívar para el periodo constitucional 2020-2023, Bolívar Primero”.



Ordenanza No. 06 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Boyacá “Pacto social por Boyacá: Tierra que sigue avanzando 2020 – 2023”.

Ordenanza 875 de 2020. “Por la cual se adopta el plan de desarrollo departamental 2020 – 2023. Unidos es posible” del 30 de mayo de 2020. Departamento de Caldas.

Ordenanza 002 de 2020, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "Es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible":

Ordenanza No. 008 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Caquetá “Caquetá somos todos 2020 – 2023”.

Ordenanza 32 de 2020, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Cauca para el periodo 2020-2023 "42 motivos para avanzar"

Ordenanza 208 de 2020. “Por la cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo departamental “Lo hacemos mejor” para el periodo constitucional 2020 – 2023 del 21 de marzo de 2020. Departamento de Cesar.

Ordenanza 0009 de 2020. “Por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo departamental, “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad 2020– 2023” del 12 de junio de 2020. Departamento de Córdoba.

Ordenanza 75 de 2020, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 del Chocó "Generando Confianza":

Ordenanza 265 de 2020. “Por la cual se aprueba y se adopta el plan de desarrollo departamental de Guainía, Oportunidad para todos para el periodo 2020 - 2023” del 30 de mayo de 2020. Departamento de Guainía.

Ordenanza 507 de 2020. “Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por el cambio” 2020 – 2023, del 10 de junio de 2020. Departamento de La Guajira.

Plan de Desarrollo Departamental “Magdalena renace” 2020 – 2023. Revisado el 22 de agosto de 2020. Departamento de Magdalena.



Ordenanza 1069 de 2020, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones.

Ordenanza 005 de 2020, por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 de Norte de Santander "Más oportunidades para todos"

Ordenanza 796 de 2020) Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo 2020-2023 “Trece municipios un solo corazón”:

Ordenanza 002 de 2020. “Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 ‘Tú y Yo Somos Quindío’. Departamento de Quindío.

Ordenanza 008 de 2020. “Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo para el período 2020-2023: “Risaralda sentimiento de todos” y se dictan otras disposiciones” del 31 de mayo de 2020. Departamento de Risaralda.

Ordenanza N° 003 de 2020. Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina “Todos por un nuevo comienzo” 2020 - 2023” del 14 de julio de 2020. Departamento de San Andrés y Providencia.

Ordenanza 023 de 2020, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental de Sucre 2020-2023 "Sucre Diferente":

Ordenanza N° 006 de 2020. “Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental “El Tolima Nos Une 2020 -2023” y se conceden unas autorizaciones al señor Gobernador del Departamento del Tolima”, del 10 de junio de 2020. Departamento del Tolima.

Ordenanza 006 de 2020, Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo del departamento del Vaupés 2020-2023 "Vaupés, juntos podemos"

Ordenanza N° 05 de 2020. “Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo del departamento de Vichada para la vigencia 2020 – 2023 “Trabajo para todo Vichada”, del 09 de junio de 2020. Departamento de Vichada.



UPRA. (2015). *Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios*. Bogotá.

UPRA. (28 de ABRIL de 2015). *Unidad de Planificación Rural Agropecuaria*. Obtenido de Plan de Desarrollo Rural Departamental: <https://www.upra.gov.co/documents/10184/13821/Plan+de+desarrollo+departamental+Gu%25C3%25ADa+para+la+incorporaci%25C3%25B3n+del+componente+rural+agropecuario/5a407d9e-ac34-4b28-aeb0-03d7f910b501?version=1.0>

UPRA. (10 de agosto de 2015). *UPRA*. Obtenido de Conceptos Agropecuarios, conceptos y minutas: https://www.upra.gov.co/documents/10184/13821/Contratos_agropecuarios_conceptos/4566e0e1-55c6-4755-9e41-1818dae03348?version=1.4

UPRA. (30 de octubre de 2017). *UPRA*. Obtenido de Atención al ciudadano, glosario: <https://www.upra.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario>

UPRA, 2020. Guía metodológica de los planes de ordenamiento productivo de las cadenas agropecuarias. Versión 1.0.

UPRA, 2020. Bases conceptuales procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras.



Anexos

Anexo 1. Documentos de los planes de desarrollo departamental y planes plurianuales de inversión

https://upra-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andrea_moreno_upra_gov_co/EnnLycbCfV1EIR04b1226dABVxh94EHSqnM3i9ScpldcHw?e=Y7e7eB

Anexo 2. Matriz de agendas departamentales

https://upra-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/andrea_moreno_upra_gov_co/EZVbOpAWF9ZlifTKA3c9s1oBNc6qZ09BjV-wQGzyoR1VXQ?e=AQDOVv

Anexo 3. Presentación Agendas Departamentales

https://upra-my.sharepoint.com/:p:/g/personal/andrea_moreno_upra_gov_co/ERIGGgPMkWtAmdw53glCi7kB1-RpIPGBKIENA--rRIXKQg?e=Zm2qXU